



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0363-)

"Por medio de la cual se actualiza la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y se deroga la Resolución 000193 del 09 de marzo de 2015.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Nos., 2407 de 2018 y 5017 de 2009 y

CONSIDERANDO:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con Personería Jurídica y autónoma administrativa y financiera regulada en lo pertinente por la ley 100 de 1993, las leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y las demás normas aplicables a los prestadores de servicios de salud de carácter público en general y, en particular, por el decreto 1876 de 1994 y el decreto 5017 de 2009.

Que la Ley 1712 de 2014, que regula el principio Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en el artículo 3 señala que "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, además no solo se brindará información a las respuesta de las peticiones de la sociedad sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".

Que la ley 489 de 1998 en el artículo 15 define que "El Sistema de Desarrollo Administrativo es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional"



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0363)

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualiza la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y se deroga la Resolución 000193 del 09 de marzo de 2015.

Que la ley 1955 del 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", establece que será el Instituto el ente articulador de la investigación de cáncer a nivel nacional, en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Que la Ley 1951 de 2019, transforma a Colciencias en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), como institución responsable de articular a las universidades, el sector privado y el Estado, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTel), con el propósito de impulsar la promoción del conocimiento, la productividad y la contribución al desarrollo y la competitividad del país, así como construir una sociedad más equitativa.

Que, de acuerdo con lo anterior, y dada la situación actual del cáncer en Colombia, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019 - 2022 estableció como eje misional la línea estratégica de investigación, buscando mejorar la gestión institucional para el desarrollo de la investigación, la articulación de la investigación del cáncer a nivel nacional para incrementar la generación y uso del conocimiento científico para el control del cáncer en Colombia y para mejorar el posicionamiento institucional a nivel nacional (Acuerdo 008 del 28 de mayo de 2019). Teniendo en cuenta lo anterior, se hace imperativo que el Instituto trace una hoja de ruta orientada a dirigir sus capacidades organizacionales para provocar resultados sólidos, confiables, pertinentes y sostenibles de sus investigaciones; se espera que estos posibiliten asesorar y asistir técnicamente, y con fundamento, la rectoría del sistema para el razonable control del cáncer en Colombia, para consolidar su posición de institución aliada en los procesos de formación del Talento Humano, y para mejorar y fortalecer su posición competitiva, pero también relacionada, en el sistema de prestación de servicios oncológicos de alta complejidad en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

Que el proceso de Investigación en el Instituto y su impacto potencial en el Desarrollo Tecnológico y la Innovación debe contribuir con el desarrollo de la empresa y del sector, para lo cual es indispensable orientarlo con el apoyo de una Política de Investigación (PI).

Que la Resolución 193 de 2015 por la cual se adoptó la "Política Institucional de Investigación para el control del cáncer del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, vigencia 2015 - 2020", y la PI descrita en el presente documento reconoce lo planteado en la PI 2015 - 2020 como antecedente institucional que direcciona la



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0363)

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualiza la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y se deroga la Resolución 000193 del 09 de marzo de 2015.

generación y utilización del conocimiento para contribuir al control del cáncer y fortalecer la investigación relacionada a mediano y largo plazo. Así mismo, esta PI también está orientada por el "Plan decenal para el control del cáncer en Colombia, 2012 - 2021", el cual tiene como fundamento teórico el Modelo para el control del cáncer, entendiendo que uno de los ejes centrales de ese modelo es la investigación, ya que este reconoce que solo es posible tener resultados previsibles si las acciones están basadas en un adecuado conocimiento y evidencia científica acerca de la problemática del cáncer y de sus alternativas de solución.

Que, en ese sentido, ésta actualización busca redireccionar los ejes o líneas de acción antes establecidos, de modo que el Instituto no solo produzca conocimiento científico en cáncer, sino que cuente con lineamientos institucionales que le permitan posicionarse como organización referente por sus aportes científicos para la reducción de la incidencia y la mortalidad de esa enfermedad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 – 2022, del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, la cual se contiene en el documento anexo que hace parte integral de esta.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS. La política institucional adoptada tiene como objetivos, los siguientes:

OBJETIVO GENERAL:

Generar conocimiento científico mediante el incremento en la producción intelectual de calidad, así como la construcción de redes activas y participativas con pensamiento crítico para contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con valores agregados en beneficio de los pacientes y de la sociedad para el control integral del cáncer en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incentivar la generación, uso, apropiación, transferencia y divulgación de conocimiento científico y tecnológico, con el propósito de contribuir al control del cáncer en Colombia.



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

0363 -)

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualiza la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y se deroga la Resolución 000193 del 09 de marzo de 2015.

- Promover la cooperación con instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional para la investigación en cáncer.
- Establecer lineamientos para la investigación pertinente, ética y de calidad en cáncer.
- Promover el desarrollo de los investigadores y la formación de nuevo talento humano.
- Fortalecer los mecanismos para la financiación, asignación y ejecución de recursos para la investigación

ARTÍCULO TERCERO. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.

El INC pretende generar el conocimiento necesario para reducir la carga de cáncer en Colombia, expresada ésta en la incidencia, morbilidad, mortalidad y costos económicos y sociales derivados de la enfermedad. Para ello se definen como áreas prioritarias de investigación, el comportamiento biológico y epidemiológico de la enfermedad en la población colombiana, la evaluación tecnológica de alternativas diagnósticas y terapéuticas del país, y las formas en que se insertan las estrategias de prevención y control dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y dentro de la estructura social y política del país.

El ejercicio de la investigación en el Instituto debe tener proyección nacional y para ello definirá los mecanismos mediante los cuales se fortalezcan la investigación en cáncer en las diferentes regiones de Colombia según sus necesidades específicas, y la gestión de recursos para la investigación ante las diferentes fuentes de financiación disponibles y aplicables; lo anterior, a través del despliegue de estrategias para promover la investigación colaborativa e interdisciplinaria y para el fortalecimiento de redes de investigación en cáncer en Colombia. El desarrollo de la investigación implica también el desarrollo del talento humano investigador, por lo cual el Instituto definirá mecanismos para fomentar la formación científica del talento humano Institucional y del personal en entrenamiento dentro de los diferentes programas académicos, a través de su correcta vinculación en proyectos de investigación institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. PRINCIPIOS. Los principios orientadores o fundamentos axiológicos de la presente tienen como fin de promover y demandar que las investigaciones no sólo



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

0363 -

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualiza la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y se deroga la Resolución 000193 del 09 de marzo de 2015.

tengan validez técnica, sino que busquen tener un impacto en el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en el país, además de ser socialmente competentes en la medida que puedan solucionar problemas específicos de nuestra población y relacionan a continuación:

- **Privilegio de los derechos fundamentales de las personas.** Puesto que la vida y la salud son derechos de toda persona, cuyo respeto y protección son condiciones sine qua non del desarrollo social. De acuerdo con esto, nuestros proyectos se diseñarán y ejecutarán privilegiando estos derechos humanos fundamentales.
- **El papel insustituible del Estado.** El INC es una organización pública, y defiende la convicción de que en Colombia el Estado debe jugar un papel irrenunciable frente al bienestar público, y que el fortalecimiento de su capacidad de operación en el marco de lo dispuesto por la Constitución corresponde a uno de los pilares del desarrollo del país. Esta concepción general tiene una importancia particular en relación con la salud, la seguridad y la protección social, y orientará la gestión de la I+D+i a la que se refiere esta Política Institucional.
- **Los resultados de las investigaciones como apoyo en la solución de problemas concretos.** Creemos que nuestra relación con la sociedad se fortalecerá en la medida en que, a partir de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, se incorporen los resultados en las rutinas sociales, una vez se demuestre que resuelven problemas concretos. Nuestros proyectos deben entonces ayudar a resolver problemas específicos, y las soluciones propuestas deben poder incorporarse tanto en la sociedad como en la empresa.
- **Sujeción a los Criterios del Manual de Frascati para identificar la I+D (OECD, 2015).** Los proyectos de Investigación y Desarrollo I+D, promovidos y ejecutados en el INC, necesariamente cumplirán de forma simultánea, con los siguientes cinco criterios básicos:
 - Orientados a nuevos descubrimientos (novedosos).
 - Basados en conceptos e hipótesis originales y que no resulten obvios (creativos).
 - Admitiendo que existe incertidumbre con respecto al resultado final (incierto).
 - Debidamente planeados y presupuestados (sistemáticos).
 - Dando lugar a resultados que podrían replicarse (transferibles y reproducibles)



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

0363)

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualiza la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y se deroga la Resolución 000193 del 09 de marzo de 2015.

- **La responsabilidad de investigación en la empresa.** La política institucional no exige que los proyectos de investigación obtengan unos determinados resultados en particular, porque ello afectaría la capacidad de creación que también ocurre en la generación de conocimiento. La política institucional sí demanda que, en cualquier caso, la investigación no se haga respondiendo a necesidades caprichosas de investigadores aislados, sino a necesidades de la organización y de sus usuarios.
- **Sujeción a principios éticos universales.** En desarrollo de la investigación, todos los proyectos con participación institucional deben estar ajustados a la normatividad nacional e internacional aplicable a la ética en investigación.
- **Sujeción a los métodos científicos y técnicos global y comunitariamente aceptados.** La gestión de la I+D+i en el INC, deberá ajustarse e incorporar los métodos y técnicas global y comunitariamente acordados y concertados como suficientes y pertinentes para que sus resultados tengan validez y solidez científica.
- **Relación con patrocinadores externos.** La investigación en el INC debe permitir desarrollar relaciones creativas y estables con otras agencias y personas del sistema de salud, tanto en el ámbito local, como en los ámbitos regional, nacional e internacional. Las relaciones que con ocasión del desarrollo de investigaciones se establezcan, bien sea con Universidades, o con la Industria Farmacéutica, o con otros agentes que están relacionados con la producción de nuestros servicios y productos, debe hacerse en el marco de convenios en los que las responsabilidades de las partes en el desarrollo de los proyectos se comprendan y de ellas se deriven beneficios para las partes, siempre atendiendo las condiciones éticas contempladas en esta Política.
- **La gestión generadora de relaciones inteligentes.** La Política admite que los procesos relacionados con la gestión de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, imponen al INC unas nuevas condiciones de relación con otras agencias y actores de ecosistemas de I+D+i locales, regionales y nacionales, en los que el INC debe incorporarse. Este documento hace énfasis en que las capacidades de gestión de la I+D+i, por las que el INC está dispuesto a formular y ejecutar esta Política, no pueden ser logradas y desarrolladas sin establecer relaciones inteligentes con agencias y actores cuya misión corresponde con la generación y difusión del



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

0363 -)

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualiza la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y se deroga la Resolución 000193 del 09 de marzo de 2015.

conocimiento, y con agencias y actores cuya misión corresponde con el uso y la explotación del conocimiento. El desarrollo de la I+D+i en medio de la soledad institucional y desestimando las relaciones con otras agencias, es impertinente e inconveniente.

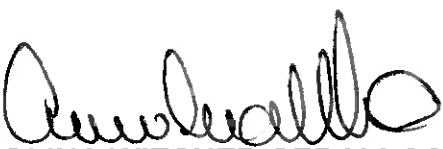
ARTÍCULO QUINTO. CAMPO DE APLICACIÓN: Las disposiciones contenidas en la presente resolución adoptada, que incluye el documento anexo denominado POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 – 2022, rige para los servidores públicos, contratistas, terceros en misión, personal médico y paramédico que rota por los servicios, médicos residentes, especialistas en entrenamiento y todas las demás personas que se encuentren desarrollando alguna actividad académica y científica que tenga que ver con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEXTO. -VIGENCIA Y PUBLICACIÓN.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 000193 del 09 de marzo de 2015 y será publicada en la página de internet del Instituto, para conocimiento general.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 JUL 2020


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Modelo de Resolución
Versión 1.0
Fecha de Emisión: 10/01/2018

DG/CWC/SGIVEPP/MLSL/GAI/MCS/DCardenas.
Reviso: Dra. Maria Carolina Sanabria Salas *37541091*
Reviso: Dra. Martha Lucia Serrano López *MLS*
Reviso: Dr. Jorge Orlando Neira Roldan

Jorge Orlando
Neira Roldan

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 1 de 44			

1.NOMBRE DE LA POLÍTICA:

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2020 - 2022

2.ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI):

2.1.Línea estratégica:

Línea Estratégica de investigación

2.2 Objetivos estratégicos:

Mejorar la gestión institucional para el desarrollo de la investigación

3.JUSTIFICACIÓN

El cáncer constituye un grupo de enfermedades con grandes repercusiones sociales, económicas y emocionales. La carga creciente del cáncer en el perfil de salud de los colombianos amerita intervenciones oportunas, eficaces, seguras y coordinadas para lograr el efecto esperado en los ámbitos poblacional e individual sobre su incidencia, calidad de vida y mortalidad. Actualmente, el avance en el conocimiento científico, el ritmo en el desarrollo de nuevas tecnologías y el cambio en los sistemas de salud, imponen retos específicos para el control del cáncer.

Un desafío clave para el control del cáncer es identificar y usar inteligentemente conocimientos, tecnologías e innovaciones para comprender e intervenir la enfermedad. La Política Institucional de Investigación (PI), admite que, aunque el conocimiento puede ser generado de múltiples formas (Davenport T, et al. 2001) es de interés de esta organización, orientar específicamente su generación a través de la investigación, impulsando y fomentando su relación con otras formas de producción de conocimiento, científica y técnicamente aceptadas y valoradas.

Puesto que la investigación es un proceso misional importante para el control integral del cáncer del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (INC), que debe contribuir con la reducción de la morbilidad y la mortalidad por cáncer, este documento de Política orienta su producción y uso efectivo, fomentando su conversión en Desarrollo Tecnológico, y siempre que sea posible y razonable, en Innovación.

Esta Política de Investigación se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, y con el Plan Decenal para el Control del Cáncer 2012 – 2021.

El desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Investigación serán objeto de rectoría y modulación desde la Dirección General, la Subdirección General de Investigaciones, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención, el Comité Científico y, siempre que aplique, el Comité de Ética en Investigación.

La inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación constituye una estrategia de alto impacto que las organizaciones del sector salud pueden realizar para cumplir con su misión y visión de manera más efectiva y con valores agregados en beneficio de los pacientes y de la sociedad.

Por lo anterior, es importante que los gobiernos inviertan en mecanismos para la promoción, diseño e implementación de sistemas sólidos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), enmarcados en un plan de desarrollo inteligente y coherente, dirigido a garantizar la capacidad resolutoria a problemáticas de salud pública y requerimientos para la atención integral de los pacientes. Por ello el actual gobierno, mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, establece en su tercer

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 2 de 44	

objetivo, que será el INC el ente articulador de la investigación de cáncer a nivel nacional, en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación. Adicionalmente, mediante la Ley 1951 de 2019, se transforma a Colciencias en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), lo cual traerá mayor autonomía para articular con las universidades, el sector privado y el Estado, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), con el propósito de impulsar la promoción del conocimiento, la productividad y la contribución al desarrollo y la competitividad del país, así como construir una sociedad más equitativa.

Desde su creación en 1934 el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado (INC), en sus roles reglamentados por el Decreto 5017 de 2009 como ente asesor del Ministerio de Salud y Protección Social, hospital de alta complejidad, centro de docencia y centro de investigaciones, ha sido un organismo de referencia para Colombia y Latinoamérica en el tema del Cáncer. Es así como su misión es trabajar por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública, con la visión de ser en el 2025 un referente por su contribución en la reducción de la incidencia y la mortalidad por cáncer, sobre la base de la innovación y la tecnología, con un actuar ético y sostenible y con un talento humano motivado y comprometido.

En tal sentido, y dada la situación actual del cáncer en Colombia, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019 - 2022 estableció como eje misional la línea estratégica de investigación, buscando mejorar la gestión institucional para el desarrollo de la investigación, la articulación de la investigación del cáncer a nivel nacional para incrementar la generación y uso del conocimiento científico para el control del cáncer en Colombia y para mejorar el posicionamiento institucional a nivel nacional (Acuerdo 008 del 28 de mayo de 2019). Considerando lo anterior, se hace imperativo que el INC trace una hoja de ruta orientada a dirigir sus capacidades organizacionales para provocar resultados sólidos, confiables, pertinentes y sostenibles de sus investigaciones que posibiliten asesorar y asistir técnicamente y con fundamento, la rectoría del sistema para el razonable control del cáncer en Colombia, para consolidar su posición de institución aliada en los procesos de formación del Talento Humano, y para mejorar y fortalecer su posición competitiva, pero también relacional, en el sistema de prestación de servicios oncológicos de alta complejidad en los ámbitos local, regional y nacional.

El proceso de Investigación en el INC y su impacto potencial en el Desarrollo Tecnológico y la Innovación debe contribuir con el desarrollo de la empresa y del sector, para lo cual es indispensable orientarlo con el apoyo de una Política de Investigación (PI). Al respecto, la Resolución 193 de 2015 adoptó la “Política institucional de investigación para el control del cáncer del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, vigencia 2015 - 2020”, y la PI descrita en el presente documento reconoce lo planteado en la PI 2015 - 2020 como antecedente institucional que direcciona la generación y utilización del conocimiento para contribuir al control del cáncer y fortalecer la investigación relacionada a mediano y largo plazo. Así mismo, esta PI también está orientada por el “Plan decenal para el control del cáncer en Colombia, 2012 - 2021”, el cual tiene como fundamento teórico el Modelo para el control del cáncer (Anexo 1, Figura 1), entendiendo que uno de los ejes centrales de ese modelo es la investigación, ya que este reconoce que solo es posible tener resultados previsibles si las acciones están basadas en un adecuado conocimiento y evidencia científica acerca de la problemática del cáncer y de sus alternativas de solución.

En ese sentido, la actualización de esta PI busca redireccionar los ejes o líneas de acción antes establecidos, de manera que el INC no solo produzca conocimiento científico en cáncer, sino que cuente con lineamientos institucionales que le permitan posicionarse como organización referente por sus aportes científicos para la reducción de la incidencia y la mortalidad de esa enfermedad; lo anterior, soportado en los principios orientadores descritos en la resolución (“Declaración de la Política”).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 3 de 44			

4.OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

4.1.Objetivo general

Generar conocimiento científico mediante el incremento en la producción intelectual de calidad, así como la construcción de redes activas y participativas con pensamiento crítico para contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con valores agregados en beneficio de los pacientes y de la sociedad para el control integral del cáncer en Colombia.

4.2. Objetivos específicos

- Incentivar la generación, uso, apropiación, transferencia y divulgación de conocimiento científico y tecnológico, con el propósito de contribuir al control del cáncer en Colombia.
- Promover la cooperación con instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional para la investigación en cáncer.
- Establecer lineamientos para la investigación pertinente, ética y de calidad en cáncer.
- Promover el desarrollo de los investigadores y la formación de nuevo talento humano.
- Fortalecer los mecanismos para la financiación, asignación y ejecución de recursos para la investigación

5. DECLARACION DE LA POLITICA

“Generamos conocimiento para el control del cáncer”

6. DESARROLLO DE LA POLITICA

6.1.Implementación

6.1.1 Antecedentes

MARCO NORMATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y DE LA INVESTIGACIÓN:

En el Anexo 2, se describe cada una de las leyes, decretos y resoluciones nacionales relacionadas con la relevancia de la investigación en Colombia, incluyendo: el Decreto 5017 de 2009, la Ley 1384 del 2010 “Ley Sandra Ceballos”, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y el Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2022; además de las relacionadas con aspectos éticos, como las Resoluciones N° 008430 de 1993 y N° 002378 de 2008, el Código de Núremberg de 1947, la Declaración de Helsinki de 1964 y el Informe Belmont de 1978, entre otros.

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER AÑOS 2015 – 2020, COMO ANTECEDENTE GENERAL:

a) Evaluación de la Línea de acción “Investigación en áreas prioritarias” (punto 6.1, página 8, PI 2015 - 2020)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 4 de 44	

En la PI 2015-2020, se aclara que la priorización de los núcleos problemáticos de investigación tiene como fin aprovechar al máximo los recursos disponibles y qué, por lo tanto, se requiere desarrollar un mecanismo para efectuar un análisis juicioso de las necesidades del país para el control del cáncer. Se planteo contar con la perspectiva de una red de actores, incluyendo al Ministerio de Salud y la Protección Social, Colciencias, el Instituto Nacional de Salud y el sector educativo del país, entre otros; lo anterior, con el propósito de que el INC diera prioridad al desarrollo de proyectos enmarcados en estos temas o áreas priorizadas. Adicionalmente, se recomendaba evaluar las ocho (8) líneas de investigación en cáncer definidas desde el 2007 (Anexo 1, tabla 1), en cuanto a si cumplen con el propósito de clasificar de manera eficiente el comportamiento de la investigación en cáncer en diferentes áreas.

Respecto a las actividades planteadas en la anterior política, se han tenido los siguientes avances y dificultades:

- En la clasificación de proyectos de acuerdo a las líneas de investigación definidas en el 2007 (Anexo 1, tabla 1), se encuentra que las líneas más fortalecidas son: Diagnóstico y tratamiento del cáncer en Colombia (51%), Epidemiología descriptiva y sistemas de vigilancia del cáncer (15%), Biología del cáncer en la población colombiana (Mecanismos moleculares y celulares) (12%), Control del riesgo y detección precoz del cáncer en Colombia (9%), y Aspectos psicosociales del cáncer (9%); el 4% restante, corresponde a las líneas de Servicios oncológicos en Colombia, Actuar político y cáncer, y Diversidad y etiología del cáncer en Colombia, éstas últimas son las más desatendidas en el INC (Anexo 1, tabla 2).
- Hasta el momento, el INC no ha participado en actividades académicas con el Ministerio de Salud y Protección Social, Colciencias (actualmente Minciencias), el Instituto Nacional de Salud, ni el sector educativo, para la definición articulada de temas prioritarios de investigación que respondan a las necesidades del país para el control del cáncer que permitan una mejor distribución de los recursos públicos en investigación. Por lo anterior, esta actividad y la pertinencia de las líneas de investigación actuales siguen pendientes y deberán desarrollarse en la actual política.

b) Evaluación de la Línea de acción “Condiciones para la investigación” (punto 6.2, página 8, PI 2015 - 2020)

Esta línea de acción proponía una revisión, evaluación y actualización del proceso de investigación en el INC, así como del Comité de Ética y del sistema de monitoria, con el fin de hacer más eficiente y efectivo este proceso e impactar de manera positiva en la oportunidad y calidad del nuevo conocimiento generado. Adicionalmente, se recomendaba el fortalecimiento de la Oficina de Cooperación para gestión de recursos externos y aumentar el desarrollo y la participación en proyectos interdisciplinarios.

Durante el periodo de 2015 a 2020, el INC ha realizado varias acciones para generar condiciones más favorables para el desarrollo de sus actividades de investigación, como son:

- Cumplimiento en la revisión, evaluación y actualización del proceso de investigación institucional, conforme a la evolución del Sistema de Información de Ambiente de Procesos del INC (SIAPINC) (Anexo 1, Tabla 3), desde el 16 de enero del 2020 se cuenta con la versión 2 de la caracterización del proceso de investigación.
- Actualización del procedimiento de investigación institucional y del procedimiento para laboratorio de investigaciones, y adicionalmente creación del procedimiento de investigación extrainstitucional independiente de la industria, y transformación del procedimiento de investigación extrainstitucional patrocinado por la industria, los cuales ya se encuentran en SIAPINC, o están en trámite. Las tareas pendientes son la revisión y modificación de los procedimientos para Banco Nacional de Tumores Terry Fox y el procedimiento para gestión y análisis de datos (Anexo 1, Tabla 3).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-IP01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 5 de 44	

- Mantenimiento y fortalecimiento del sistema de monitoria como apoyo al seguimiento de los proyectos de investigación, durante el periodo en referencia (2015 a 2020) y, durante el primer trimestre del año 2020, se realizó una actualización del manual que tuvo en consideración las modificaciones realizadas en los procedimientos de investigación institucional y extrainstitucional independiente de la industria, recientemente publicados en SIAPINC. En este nuevo manual de monitoria se establecieron los tipos de proyecto que tendrán seguimiento y la periodicidad de este, según el nivel de riesgo de los estudios.

- Organización en el primer trimestre del 2020 del nuevo Grupo de Apoyo y Seguimiento a la Investigación (GASPI), conformado por los equipos de análisis de datos y monitoria, como una estrategia para centralizar todas las actividades que deben apoyar una adecuada conducción de los estudios en el INC, y la consolidación de los resultados de calidad que serán analizados por los investigadores desarrolladores.

- En el año 2019, el Comité de Ética realizó la medición de la línea de base de la oportunidad de evaluación de los proyectos de investigación, se encontró un promedio de 45 días (rango 6 a 133 días; incluye evaluaciones expeditas y pareadas), se evidenció que los retrasos en los tiempos de respuesta dependen en gran parte de la participación de evaluadores pares externos cuya disponibilidad es limitada en muchos casos, las demoras de los investigadores en contestar las observaciones a los evaluadores y también por la falta de quorum en las sesiones del Comité. Adicionalmente, la ausencia de reconocimiento económico para los miembros del Comité y para los evaluadores, desestimula esta actividad. Por decisión del Comité Científico del INC, según consta en el acta No. 003 de marzo de 2020, para garantizar la oportunidad en la evaluación de los proyectos extrainstitucionales e institucionales, se hace necesario la reestructuración del Comité de Ética en Investigaciones, para que éste cuente dentro de sus miembros con profesionales con alta formación y experiencia en investigación clínica, y además se apoye en un Grupo Asesor Técnico Científico, encargado de la evaluación de estos componentes en los proyectos de investigación extrainstitucionales e institucionales con riesgo mínimo o sin riesgo, todo lo anterior, con el fin de racionalizar, dinamizar y efectivizar la operación del Comité en la Institución. Lo anterior, ya se aprobó según la Resolución 0268 de 2020.

- La intención de fortalecer la Oficina de Cooperación para gestión de recursos a través de convocatorias externas no tuvo un avance significativo. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para gestionar convenios de colaboración interinstitucionales que posteriormente impacten positivamente la gestión de este tipo de recursos. Por otro lado, durante el año 2016 se conformó el equipo de gestión de proyectos como la unidad estratégica que facilitaría en la institución el trabajo interdisciplinario para mejorar la gestión de recursos nación desde la perspectiva administrativa. Sin embargo, aún persisten dificultades en la adecuada gestión de los recursos y se requiere generar estrategias para mejorar la comunicación y el trabajo en equipo entre la Subdirección de Investigaciones y el grupo de gestión de proyectos.

c) Evaluación de la Línea de acción “Desarrollo del recurso humano en el área de investigación” (punto 6.3, página 9, PI 2015 - 2020)

Esta línea de acción expresaba la voluntad del INC para desarrollar actividades que promuevan, dentro de los límites jurídicos y presupuestales, la educación formal en los niveles de maestría y doctorado entre los líderes de procesos de investigación, y la promoción de intercambios para fines de capacitación con pares internacionales. Adicionalmente, establecía que el Instituto podría concurrir en la creación de programas de educación formal en alianza con centros de educación superior, para fines del fortalecimiento del talento humano institucional.

Los avances logrados hasta el momento son:

- Formalización del Convenio Específico de Colaboración entre el INC y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), el cual fue firmado el 14 de marzo del 2018, con el objeto de establecer una colaboración técnico-científica entre las partes, y aunar esfuerzos dirigidos a desarrollar en conjunto el programa

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 6 de 44			

académico Doctorado en Oncología para que sus estudiantes participen en el desarrollo de los proyectos de investigación en cáncer como parte de su formación integral (Anexo 1, Figura 2). Es importante mencionar, que este convenio se enmarca en el Convenio Docencia – Servicio entre el INC y la UNAL, firmado en marzo del 2013, en el cual se contempla la “Programación y realización conjunta de proyectos docentes y de investigación”. Actualmente, el Programa de Doctorado en Oncología ha recibido 14 estudiantes, de los cuales 6 tienen tesis de doctorado que están desarrollando o van a desarrollar con proyectos de investigación institucionales y 2 de ellos son profesionales de planta del INC.

Las actividades pendientes son:

- Vincular a todos los estudiantes de posgrado en los proyectos de investigación en su calidad de estudiantes y no como contratistas. Si bien durante el periodo 2015 – 2020 se vincularon 7 estudiantes de maestría y 8 estudiantes de doctorado de diferentes universidades, de los cuales ya se han graduado 4 y 5, respectivamente, y el resto están cursando sus programas, estos estudiantes han sido vinculado a los proyectos de investigación como Coordinadores Operativos en las modalidades de prestación de servicios con recursos de inversión nación. La Subdirección de Investigaciones está en mora de encontrar un acuerdo con los grupos de Docencia y de Talento Humano, para contratar o vincular a estos estudiantes a los proyectos de investigación del INC como estudiantes que desarrollan sus tesis de grado en el marco de los proyectos institucionales y que cuentan con tutores o cotutores en el INC que juegan un papel muy activo en su formación académica (en su calificación y certificación de los porcentajes de avance en el desarrollo de sus tesis) y que, más allá de las obligaciones en un contrato laboral, deberían cumplir con requisitos académicos para continuar su vinculación por la duración del proyecto o hasta la finalización del cumplimiento de sus objetivos de tesis. La actual forma de vinculación de estos estudiantes, mediante contratos de prestación de servicios con convocatoria para concursar, desconoce lo anterior y genera dificultades con el cumplimiento de los productos de los proyectos que contemplan las tesis, ya que en las convocatorias no son exigencias ni la categoría de estudiante ni el compromiso de obtención del grado.
- Aplicar a la contratación de profesionales que se vinculan a los proyectos de investigación, la contratación directa en los casos que aplique teniendo en cuenta las excepciones contempladas en la normatividad vigente (Estatuto de Contratación Administrativa del INC-ESE y Manual de Contratación del INC, Acuerdo 007 de 2014, modificado por el Acuerdo 007 de 2015, GDG-P02-M-02 y la Ley 1286 de 2009 de Ciencia y Tecnología, específicamente en su capítulo V, Artículo 33), que beneficie el proceso de investigación en cuanto a su calidad y oportunidad. Es necesario que los investigadores principales conozcan los mecanismos de contratación más eficientes para el desarrollo de sus proyectos de investigación en el INC.

d) Evaluación de la Línea de acción “Personal en formación” (punto 6.4, página 10, PI 2015 - 2020)

Dentro de este ítem, se establecen lineamientos para que el INC fomente y estimule el desarrollo de proyectos que involucren la formación de estudiantes de pregrado y posgrado (incluyendo de maestría y doctorado), en el marco de los proyectos de investigación, estableciendo que esto será factible con las Universidades con las que se tenga convenio docente. Incluso en esta línea de acción se propone que el INC otorgará becas y que el estudiante aceptará cumplir los compromisos académicos hasta la obtención del grado. Se da un rol importante a los estudiantes de maestría, doctorado y profesionales con experiencia certificada en formación, para que incluso planteen nuevos proyectos de investigación en el INC; mientras que a estudiantes de pregrado y rotantes de especialidades médicas cuyo fin es asistencial, se les da un rol de asistentes de investigación. Así mismo, se establece en esta línea de acción que será a través del Grupo Área de Docencia en coordinación con el Grupo de Investigación correspondiente, quienes decidirán si se acepta la solicitud de vinculación del estudiante (pregrado, maestría o doctorado) al proyecto, siempre basándose en la existencia de Convenios Docencia-servicio.

Como se manifestó en el punto anterior, no se ha avanzado mucho en esta línea que hace referencia al rol y la vinculación de estudiantes a proyectos de investigación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 7 de 44	

• Si bien existen 32 convenios de Docencia-Servicio con las Universidades que respaldan la vinculación de residentes de primera y segunda especialidad a los programas asistenciales del INC y que dentro de éstos se reconocen las actividades de investigación como parte integral en la formación de estos especialistas, el rol de ellos en las actividades de investigación del INC es variable; lo anterior, debido a la naturaleza asistencial del programa de formación, al espíritu y motivación investigativa del personal en formación (que no es la misma para todos), así como a la duración del programa académico.

• Por otro lado, no está claro si en el caso de los estudiantes de maestría y doctorado, el convenio Docencia-Servicio con las Universidades, es suficiente para vincular de manera directa a estos estudiantes de posgrado a los proyectos de investigación del INC para el desarrollo de sus tesis (los cuales suelen ser trabajos de hasta 3 años en maestrías y de hasta 5 años en doctorados).

• En el momento, no se cuenta con un sistema de becas para investigación, como modelo para la vinculación de los estudiantes de posgrado a los proyectos de investigación. Por lo anterior, se carece de un sistema para monitorear el cumplimiento del estudiante con sus compromisos académicos que incluye la obtención del grado. Lo anterior supone un riesgo importante para el INC, puesto que el estudiante puede desistir de continuar con sus estudios y desvincularse del proyecto en cualquier etapa de su desarrollo, lo que puede generar un impacto negativo en la ejecución del proyecto institucional al no cumplir con el desarrollo de los objetivos acordados en el trabajo de tesis.

• A pesar de las limitaciones expuestas, hasta el momento contamos con dos grupos de investigación del INC clasificados como A1 en Colciencias: el grupo de Investigación en Biología del Cáncer que ha logrado mantener la clasificación desde el año 2017, junto con el grupo de Salud Pública y Epidemiología, que subió de escalafón en la última convocatoria de Colciencias del 2018, la principal razón de estos logros es precisamente la vinculación de estudiantes de maestría y doctorado en los proyectos de investigación desarrollados bajo la tutoría o cotutoría de investigadores de estos grupos institucionales. Así mismo, en el año 2019 se crearon y avalaron cinco nuevos grupos de investigación en el INC (grupo de investigación en mieloma múltiple y linfomas, grupo de investigación en oncología radioterápica INC, grupo de investigación en cirugía de tórax INC, grupo de investigación en servicios de salud y cáncer INC y grupo cuidado paliativo INC), en los que se espera aumentar el personal en formación (Anexo 1, Figura 3).

e) Evaluación de la Línea de acción “Competencias del talento humano” (punto 6.5, página 10, PI 2015 - 2020)

En esta línea de acción se establece que el desarrollo del recurso humano en investigación deberá ser siempre parte integral de las políticas institucionales de gestión del talento humano, y que se deberán definir mecanismos para atraer y vincular a este personal, ya sea en cargos de planta o por contrato, permitiendo su participación como investigadores principales, dentro de la leyes, normas y posibilidades administrativas y presupuestales vigentes.

Nuestros avances y tareas pendientes sobre lo establecido en esta línea de acción son:

• La vinculación de personal altamente calificado a 3 proyectos de investigación institucionales a saber: a) Un Doctor en Ciencias (PhD) beneficiario del Programa de Repatriación de Doctores Colombianos Colciencias, promovido por la Subdirección de Investigaciones entre el 2014 a 2015, quién actualmente está vinculado como Posdoctorando y b) Dos Posdoctorandos vinculados al INC a través de proyectos institucionales que participaron en la Convocatoria Programa de Estancias Posdoctorales de Colciencias del 2018 y 2019.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 8 de 44	

- Ampliación de posibilidades de participación como Investigador Principal, en la Convocatoria de Inversión 2021 para obtener recursos para proyectos de investigación: En 2020, se incluyó en los términos de la convocatoria la opción para que no solo los investigadores, médicos especialistas y profesionales especializados funcionarios de planta del INC participen como Investigadores Principales en los proyectos propuestos, sino que se abrió la posibilidad para que investigadores, médicos especialistas y profesionales especializados no vinculados a la planta del INC, pero que estén vinculados con otras modalidades de contrato con el Instituto, puedan ser Investigadores Principales, siempre y cuando involucren en el proyecto a un Investigador Principal Administrativo (IPA) de planta del INC, que se responsabilice del desarrollo adecuado de los aspectos administrativos del proyecto y que responda por éste en caso de que el Investigador Principal deje de serlo por alguna circunstancia. Esta nueva alternativa, responde al rol importante que la PI 2015 - 2020 les otorga a los estudiantes de maestría, doctorado y profesionales con experiencia certificada en formación, para que incluso planteen nuevos proyectos de investigación en el INC, pues es una oportunidad tanto para continuar una línea de investigación basado en los resultados de sus tesis, como para vincularse y crecer como investigador en el INC.

- Opciones en formación: Inclusión de capacitaciones en Buenas Prácticas Clínicas en ensayos clínicos, o en administración, diseño y desarrollo de este tipo de estudios, con cupos distribuidos entre funcionarios del área asistencial y de investigaciones (total de cupos 45), en el programa de capacitaciones del 2020. Así mismo, se incluyeron otras capacitaciones en esta solicitud, como en: estadística básica y multivariada en R (cupos 31), escritura de artículos y lectura crítica científica (cupos 40), Big Data - Machine Learning (cupos 5), metodología en guías basadas en evidencias (cupos 3) y metodología en ensayos clínicos adaptativos (cupos 5). Sin embargo, a la fecha no está clara la factibilidad de estos cursos, pues por la actual situación de la contingencia por la pandemia COVID-19, se requiere que estos se ofrezcan en modalidad virtual y, por el momento, solo los cursos de R y de Big Data - Machine Learning cumplen con tal característica. Por otro lado, se considera que no ha habido una participación lo suficientemente amplia de médicos especialistas, como oncólogos y cirujanos oncólogos, en convocatorias para realizar cursos internacionales en investigación de alto nivel, como son los ofrecidos por AACR, ASCO, IARC y SWOG, posiblemente por una falta de interés de éstos, o por falta de condiciones institucionales para ello, o una combinación de ambos.

f) Evaluación de la Línea de acción “Relaciones de cooperación con aliados estratégicos nacionales e internacionales” (punto 6.6, página 11, PI 2015 - 2020)

Esta línea de acción se basa en el concepto de que el ejercicio investigativo debería realizarse a través de mecanismos de cooperación y fortalecimiento de capacidades, donde se promuevan interacciones multidireccionales internas y externas para el desarrollo de la investigación, involucrando investigadores de diferentes áreas del conocimiento, especialidades e instituciones. Se promueve desde la PI 2015 - 2020, la necesidad de establecer cooperaciones o alianzas estratégicas entre el INC y otras instituciones públicas o académicas, en parte, mediante el fortalecimiento de la Red Nacional en Cáncer y generando espacios de integración y cooperación. Se plantea la gestión del INC para vincular nuevos centros de investigación en cáncer de diferentes regiones del país, mediante plataformas tecnológicas que permitan la participación virtual, con el fin de identificar proyectos de investigación que responden a necesidades específicas de cada región. Se pretende que el INC promueva el desarrollo de proyectos de investigación con mayor impacto, que repercutan en la toma de decisiones en salud y que gestione de manera eficiente recursos para investigación al interior de la Red Nacional en Cáncer. Se incluye en esta línea de acción, el fortalecimiento de las capacidades en investigación clínica a través de la participación del INC en proyectos extrainstitucionales dependientes de la industria farmacéutica.

El estado de cumplimiento de esta línea de acción se describe a continuación:

- Las actividades realizadas por el INC no fueron suficientes para consolidar su rol de ente articulador de la investigación en cáncer a nivel nacional: El INC reconoce que su papel dentro de la Red Nacional de Investigación

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS1-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 9 de 44			

en Cáncer, durante este periodo 2015 al 2019, se ha limitado a actuar como líder en el desarrollo de las Jornadas de Investigación en Cáncer cada 2 años, lo que ha incluido gestionar los términos de la convocatoria en acuerdo con los demás líderes de los 5 nodos que conforman la Red, así como gestionar los recursos para los reconocimientos a los ganadores de los mejores trabajos (Anexo 1, Figura 4). Si bien esta actividad ha sido importante, no ha sido suficiente teniendo en cuenta el rol de ente articulador de la investigación de cáncer a nivel nacional, en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación, y de coordinador de la Red Nacional de Cáncer, otorgado al INC por la normatividad (Anexo 2).

- Con el fin de avanzar hacia el fortalecimiento del rol del INC como líder y articulador de la Red Nacional de Investigación en Cáncer se realizó 06 de marzo del 2020 la reunión “Balance y desafíos de la Red Nacional de Investigación en Cáncer”, para analizar el funcionamiento de la Red; este evento fue organizado por la Subdirección de Investigaciones con la participación de diferentes representantes de las áreas asistenciales y de investigaciones del INC, de un Asesor Externo y de los líderes de los 5 nodos (Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Suroriente y Bogotá) (Anexo 1, Figura 5). Las conclusiones de esta reunión y las actividades propuestas se alinean con lo establecido en esta línea de acción.

- Articulación interinstitucional de actores de diferentes regiones del país relacionados con la investigación en cáncer: Desde el año 2019 se generaron estrategias para ampliar la Red Nacional de Cáncer mediante invitaciones a Instituciones de Salud y Académicas, públicas y privadas, el 24.5% (13/53) manifestó su interés. Adicionalmente, en la reunión de la Red del 6 de marzo del 2020, se propuso y se aprobó aplicar un censo para la identificación de interesados en la Investigación en cáncer en Colombia, mediante un aplicativo en línea dirigido principalmente a investigadores, representantes de asociaciones científicas, instituciones académicas, instituciones de salud y representantes de asociaciones de pacientes del país, hemos tenido respuesta del 31% (238/761) según los análisis preliminares a mayo del 2020. Solo hasta concluir esta actividad tendremos la identificación de nuevos actores relacionados con la investigación en cáncer en el país. Considerando que el censo contiene preguntas que nos permitirán identificar en que áreas de investigación en cáncer están trabajando estos actores, esperamos al final tener información suficiente y representativa de las necesidades o intereses en diferentes regiones del país.

- Sin avances en la identificación y priorización de áreas o temas o líneas a investigar en el país. Tanto en la línea de acción 6.1 “Investigación en áreas prioritarias”, como en ésta, la 6.6 “Relaciones de cooperación con aliados estratégicos nacionales e internacionales” de la PI 2015 - 2020, se plantea que se deben priorizar los temas o áreas a investigar en el país, tomando en cuenta la perspectiva de actores como el Ministerio de Salud y la Protección Social, Colciencias, el Instituto Nacional de Salud y el sector educativo del país, así como las necesidades regionales, mediante la consulta con otros centros de investigación o actores. Esta actividad de priorización no se ha realizado aún.

- Sin avances en el despliegue de actividades o estrategias del INC desde la Red para promover el desarrollo de proyectos de investigación en cáncer con mayor impacto para el país (que integren intereses comunes en salud pública y medicina traslacional, por ejemplo), dirigidas a que la gestión de recursos sea más eficiente.

- Los avances con relación a las Cooperaciones de Iniciativas surgidas en el INC son: la promoción de proyectos colaborativos en la convocatoria de financiación de proyectos con recursos de inversión 2021 que plantea dentro de los criterios para la selección de las propuestas que éstas deben ser colaborativas entre dos o más grupos institucionales y que adicionalmente pueden vincular otros grupos extrainstitucionales, nacionales o internacionales; y la generación de una plantilla para guiar a los investigadores sobre los elementos mínimos que deben incluirse en un convenio (como compromisos de las partes, contrapartidas, autorías y confidencialidad, entre otros), el cual es requisito siempre que se desarrollen estudios colaborativos con grupos extrainstitucionales, como se establece en el nuevo procedimiento de investigación institucional actualizado y publicado este año.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS1-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 10 de 44	

- Los avances con relación con las Cooperaciones de Iniciativas surgidas fuera del INC, incluyen: la creación del procedimiento de investigación extrainstitucional independiente de la industria, el cual inicia con la solicitud de la factibilidad en el formato vigente, seguido de la emisión formal de un concepto sobre el interés institucional desde la Dirección General que incluya a los investigadores institucionales responsables, y siempre el sometimiento de estos proyectos al Comité de Ética en Investigaciones para su evaluación técnico-científica y aprobación; y la actualización del manual de monitoria articulado con este procedimiento, en el cual se establece que estos proyectos deberán tener seguimiento por el equipo de monitoria del INC, con una periodicidad que depende del riesgo de estudio. Estas colaboraciones, como bien lo establece la PI 2015 - 2020, pueden surgir con entidades proponentes académicas, como Universidades o asociaciones científicas o a través de redes de investigación como la South West Oncology Group - Cancer Research Network (SWOG – CRN). En el año 2019, aprobaron 9 proyectos nuevos extrainstitucionales con Universidades y otras entidades académicas; sin embargo, este registro detallado no se ha realizado en años anteriores.

- Mantenimiento de la colaboración activa con SWOG, como un avance de las Cooperaciones de Iniciativas surgidas fuera del INC: Desde el año 2012, varios países de Latino-América como Perú, México, Brasil, Colombia y últimamente Chile y Uruguay, han sido invitados a participar con el Grupo Cooperativo de Investigación de la red de investigación en cáncer de Estados Unidos, el grupo South West Oncology Group- Cancer Research Network (SWOG). Lo anterior, dado que SWOG ha entendido que la participación de nuestros países aporta un gran potencial de individuos con unas características genéticas de la enfermedad que cada vez interesa más a Estados Unidos. Específicamente, para el INC ha sido una importante experiencia haber trabajado con SWOG desde el año 2012, quiénes han proporcionado el espacio para que varios investigadores del INC interactúen en las reuniones periódicas de esta organización (dos al año en primavera y en otoño), se fortalezcan capacidades en Investigación Clínica y se desarrollen espacios académicos para que el INC presente ideas de investigación y realice presentaciones magistrales. A la fecha se han realizado dos cursos en investigación clínica a través de la red SWOG, uno en 2016 y el otro en 2018. Desde el inicio en SWOG se participó en dos proyectos el “S1007 Oncotype” en el cual se reclutaron 11 pacientes, el “STOP Cesación Tabáquica” que consistió en aplicar encuestas y el “S1316 Obstrucción Intestinal” para el cual se reclutó un paciente. Adicionalmente, en el año 2019 se aprobaron por el comité de ética tres nuevos proyectos para participación del INC, el “S1714 Modelo predictivo de neuropatía periférica inducida por taxanos”, el “S1802 Manejo de tumor primario en cáncer metastásico de próstata” y el “InPACT Manejo de pacientes con cáncer de pene con compromiso de ganglios linfáticos inguinales”, los cuales están próximos a iniciar en 2020 con el reclutamiento, lo que evidencia que se ha mantenido una colaboración activa con SWOG.

- Participación del INC en estudios extrainstitucionales patrocinados por la Industria Farmacéutica, que incluyen 64 estudios clínicos, de los cuales el 63% (N = 40) son en el área de oncología clínica y el resto en áreas como urología (N = 11), hematología (N = 9) y otras áreas. Los tipos de cáncer más frecuentes de esos estudios clínicos han sido: cáncer de mama, leucemias y linfomas, cáncer de cuello uterino, cáncer gastrointestinal y cáncer de pulmón. La fase de desarrollo ha sido principalmente la fase III con 43 estudios (67%), y más de 650 pacientes han sido enrolados en estos estudios.

g) Evaluación de la Línea de acción “Financiación” (punto 6.7, página 12, PI 2015-2020)

Para este ítem la política 2015 - 2020 definía la necesidad de formalizar toda relación colaborativa para el desarrollo de la investigación, y que se debía constituir de manera oficial la suscripción de contratos o convenios de tal forma que se especificaran las diferentes condiciones de participación, administración, vinculación y reconocimiento del personal en investigación.

Insuficiente cobertura y definición de la línea: En la presente evaluación se identifica que esta línea de acción esta insuficientemente abarcada, por lo cual, no es posible su evaluación y debe ser redefinida en la nueva política. Adicionalmente, como se mencionó antes, no existe una base de datos actualizada con todos los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 11 de 44	

convenios que se han realizado para investigación entre el INC y otras entidades académicas o científicas, y esta debe ser una actividad a incluir en la nueva PI.

h) Evaluación de la línea de acción “Apropiación social del conocimiento” (punto 6.8, página 12-13, PI 2015-2020)

Esta línea de acción presentaba la necesidad de incluir un plan de apropiación social del conocimiento, para garantizar la difusión y visualización de la información generada a partir de los proyectos de investigación, a través de estrategias como: la publicación de los resultados de investigación en revistas indexadas ISI, la mejora de la indexación de la Revista Colombiana de Cancerología con el compromiso institucional de publicación en nuestra revista, la socialización de resultados en eventos científicos y el uso de los medios de comunicación para ampliar la cobertura de difusión.

Al respecto, se tienen los siguientes avances y limitaciones:

- Inadecuado abordaje de lo que realmente es la “apropiación social del conocimiento” en la PI 2015 – 2020. Según MinCiencias, la apropiación social del conocimiento es un proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento. Este proceso tiene las siguientes características: es organizado e intencionado, está constituido por una red en la que participan grupos sociales, personas que trabajan en ciencia y tecnología y ciudadanos, se realizan mediaciones para establecer articulaciones entre los distintos actores, posibilita el empoderamiento de la sociedad civil a partir del conocimiento, e implica trabajo colaborativo y acuerdos a partir de los contextos e intereses de los involucrados. Por lo anterior, el modelo que propone MinCiencias para la apropiación del conocimiento implica el desarrollo de cuatro líneas de acción dirigidas a la generación de mecanismos de fomento de la apropiación en diferentes escenarios: Participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), Comunicación Ciencia Tecnología y Sociedad (CTS), Transferencia e Intercambio del conocimiento y Gestión del conocimiento. En tal sentido, la línea de acción como está planteada no es suficiente para guiar al INC en el avance de esta, sino que se centra en aumentar la visibilidad del INC en cuanto a su productividad científica.

- Incremento en la calidad y visibilidad de las publicaciones científicas. La revisión de los últimos 5 años, muestra que el número de publicaciones ha oscilado pero no tiene una tendencia a aumentar y lo que es más preocupante, que las publicaciones internacionales en los últimos dos años se encuentran en su punto más bajo en cuanto a número absoluto (Anexo 1, Tabla 4); sin embargo, el número de citaciones de las publicaciones realizadas medidas en Google Scholar (factor de impacto), muestra una tendencia al aumento desde el año 2015, alcanzando la cifra de 3,64 en el 2019 (Anexo1, Figura 6). Esto muestra que, aunque el número de publicaciones no ha incrementado, la calidad y la visibilidad de nuestros resultados de investigación sí.

- Construcción de un Modelo de Productividad Científica, Académica y Tecnológica desde el 2019, a cargo de la Subdirección de Investigaciones del INC, que tiene como objetivo principal incrementar la generación de artículos científicos de alto impacto, la participación en la escritura de libros e incluso la generación de patentes o innovación. Este modelo se basa en un sistema de puntos que se le asignan al investigador, de acuerdo con la calidad del producto científico y a su contribución al mismo. El modelo está dirigido al reconocimiento económico por la producción científica adicional a la concertada en los objetivos de cada funcionario, con el fin de promover el aumento en nuestros indicadores de productividad científica; así mismo, esperamos que este modelo impacte en la retención del talento humano en el INC. La evaluación de esta propuesta por parte de la Subdirección Administrativa, así como su modelamiento, aprobación e implementación, se gestionarán durante este año 2020 y sus resultados serán evaluables en el marco de la siguiente política.

- Establecimiento en los términos de la convocatoria de inversión 2021, como compromiso de los nuevos proyectos a financiar, el cumplimiento de un artículo científico aprobado para publicación en la Revista

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 12 de 44			

Colombiana de Cancerología (RCCAN), una publicación oficial del INC. Este compromiso tiene como objetivo, incrementar la calidad de las publicaciones de la revista, así como mantener su indexación. La RCCAN tiene una periodicidad trimestral, y su finalidad es expandir y difundir los conocimientos en oncología y temas relacionados, como: mecanismos moleculares de carcinogénesis y respuesta a tratamiento; epidemiología del cáncer; características clínicas y tratamiento de enfermedades neoplásicas y acciones de salud pública para el control del cáncer. Como parte de los resultados de la PI 2015 - 2020, podemos afirmar que la revista actualmente cuenta con buen posicionamiento y reconocimiento, debido a la indexación en ESCI de Clarivate Analytics, Scielo, DOAJ, Pubindex, Imbiomed, Lilacs, Latindex, Embase y ScienceDirect, y que además cuenta con las siguientes métricas: consultas entre enero y octubre del 2018 en el portal de elsevier.es de 2085 veces y en el portal de Science Direct 5456 veces; registros en Scielo Analytics de 19.294 accesos a documentos que se habían publicado entre los años 2013 al 2018 en Scielo Colombia; y registros 276 citaciones en La Web of Science de Clarivate Analytics, correspondientes a artículos publicados durante los años 2010 al 2019. Adicionalmente, es importante mencionar que la revista cumplió con la publicación de los cuatro volúmenes programados anuales en 2018 (portal <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-cancerologia-361>) y en 2019 (portal de la Revista Colombiana de Cancerología <https://www.revistacancercol.org/index.php/cancer/index>), y que este año 2020 ya cuenta con la publicación del volumen N°1 y en avance online 2 números y un suplemento.

- Carencia en la exigencia de incluir como productos de los trabajos de investigación de los Fellows o Residentes del INC, el sometimiento y aceptación para publicación de al menos un artículo en la RCCAN como requisito de grado, lo anterior independientemente de su financiación y para contribuir al mantenimiento de la indexación de la revista.

- Desarrollo de un nuevo aplicativo para registrar la productividad científica institucional, que incluye no solo los artículos científicos sino también las ponencias científicas y académicas nacionales e internacionales, producto de la actividad investigativa de profesionales del INC, con el fin de actuar sobre la evidente carencia de un sistema de registro y seguimiento de los productos científicos de proyectos de investigación de todas las áreas del INC. Entre el 2017 y 2018 se observan 51 ponencias en promedio, que para el 2019 se incrementaron a 81 ponencias (Anexo 1, Tabla 5). Sin embargo, hemos identificado un posible subregistro de esta productividad debido a que no se cuenta con una herramienta o aplicativo actualizado y de fácil diligenciamiento para llevar este reporte de todas las áreas del INC. El aplicativo que existe actualmente presenta errores relacionados con fallas en la actualización del código con el cual se diseñó. Por lo anterior, y con el fin de mejorar el seguimiento de este indicador, está en desarrollo una nueva herramienta; la evaluación de este aplicativo se debe incluir como una tarea de la nueva política.

i) Evaluación de la Línea de acción “Propiedad Intelectual” (punto 6.9, página 13, PI 2015-2020)

Este ítem presenta de manera detallada los lineamientos para la protección de la propiedad intelectual, mediante el respeto a los Derechos de Autor, definiendo parámetros globales de reconocimiento, mención o autoría.

- Si bien se han seguido los parámetros establecidos en la PI 2015 - 2020 sobre la protección de Derechos de Autor, y que la plantilla de convenio elaborada este año incluye este componente como fundamental para proteger nuestra investigación, no se ha cobijado el fortalecimiento de otros componentes de la propiedad intelectual, como la Propiedad Industrial, lo que hace imperativo disponer de una política integral de Protección de la Propiedad Intelectual - PPI que cobije ambos componentes. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda la formulación de una PPI, como una estrategia poderosa para fomentar y estimular la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en nuestra Institución, y esa nueva política deberá tener sus propias líneas de acción evaluables.

j) Evaluación de la Línea de acción “Flujos de Información para el desarrollo y seguimiento de la política institucional de investigaciones” (punto 6.10, página 14, PI 2015-2020)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 13 de 44	

Esta línea de acción hace referencia a los flujos necesarios para desarrollo, seguimiento y evaluación de la política, de tal forma que se surta la estructura jerárquica institucional y se emplee el sistema de información (SIAPINC).

• De acuerdo con lo anterior, la PI 2015 – 2020 plantea que la evaluación de esa política se realizará de acuerdo con los resultados obtenidos en la línea estratégica de investigación de los planes de desarrollo que incluyen los periodos del 2015 al 2019 (Anexo1, Tabla 6 y Figura 7) y que muestran avances en el cumplimiento de ésta entre el 78% al 93%. Sin embargo, esta estrategia de seguimiento de la política no es adecuada, y la nueva PI debe establecer actividades específicas y medibles.

6.1.2 Metodología para la consolidación de esta política:

Las actividades de investigación que desarrolla el INC en aras de contribuir al control del cáncer en Colombia son llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario que cuenta con varios años de aprendizaje acumulado. Lo anterior es importante porque este documento no refleja únicamente la posición de los líderes de la Subdirección General de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención, en lugar de ello es producto de un proceso participativo desarrollado a partir de propuestas de todo el talento humano involucrado en esas tareas. Por ende, la construcción del presente documento surtió las siguientes etapas para su consolidación:

a. Diagnóstico participativo: debido a las actividades de investigación realizadas por el INC, la Resolución 193 de 2015 adoptó la Política Institucional de Investigación para el Control del Cáncer con el fin de “direccionar la generación y utilización del conocimiento que contribuya al control del cáncer en Colombia y como mecanismo para el fortalecimiento de la investigación y la gestión del conocimiento a mediano y largo plazo, de tal manera que el conocimiento pueda contribuir al desarrollo del país a través de la salud”. Este documento reconoce la existencia de logros para el cumplimiento de ese objetivo, por esa razón se construyó una línea de base teniendo de acuerdo las líneas de acción definidas en la resolución mencionada. Este diagnóstico fue construido con la información disponible sobre el cumplimiento de las líneas de acción previamente indicadas y teniendo en cuenta las opiniones compartidas de los profesionales involucrados en las reuniones presenciales del 30 enero y 27 de febrero, y la reunión virtual del 22 de abril del 2020; todo lo anterior, además de usar como insumo los aportes recolectados durante la reunión de los procedimientos de investigación institucional y extrainstitucional realizados el 2 de diciembre del 2019, de las áreas asistenciales, administrativas y de investigaciones participantes.

b. Definición de enfoques y conceptos clave: esta PI tiene en cuenta enfoques y conceptos respaldados por literatura académica relevante. Estos fueron definidos con base en una revisión de literatura y aportes de equipos revisores, que incluyen el Subdirector de Investigaciones, los Coordinadores de Grupo Área de la Subdirección de Investigaciones, los Coordinadores de Grupo de la Subdirección de Investigaciones y Representantes de las Áreas Asistenciales, Docencia, entre otros participantes.

c. Formulación y validación: la definición de los logros alcanzados y aspectos por mejorar, junto con la selección de los principales enfoques y conceptos que sustentan los lineamientos generales, son la base de las propuestas que plantea esta PI, especialmente de los objetivos, las líneas de acción y su puesta en marcha por medio estrategias y actividades concretas. En principio, los líderes de la Subdirección General de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención construyeron una primera propuesta de objetivos general y específicos, y de posibles líneas de acción, basándose en las opiniones recogidas en los pasos anteriores. Posteriormente, esos aportes fueron compilados en un documento junto con los resultados del diagnóstico participativo y los enfoques y conceptos escogidos con el objetivo de ser socializados ante los demás profesionales participantes. Diferentes versiones del documento estuvieron disponibles para ajustes entre los meses de marzo a abril del 2020. En la última revisión realizada el 22 de abril, se recomendó consultar con el Grupo de Políticas del INC, sobre la estructura del documento y para esto se realizaron reuniones el 27 de abril y el 8 y 12 de mayo. Durante estas reuniones se realizaron las correcciones según los comentarios y propuestas

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 14 de 44	

adicionales del Grupo de Políticas. Todo lo anterior, llevó a la generación y consolidación de este documento en su primera versión para ser presentada ante el Comité Directivo.

d. Reglamentación: el documento de PI consolidada 2020 - 2022 fue aprobado por el Comité Directivo y fue reglamentado por la Directora General del Instituto Nacional de Cancerología, en la Resolución 0363 del 30 de julio de 2020.

6.1.3 Líneas de Acción

a) Priorización de áreas, temas o líneas de investigación en cáncer:

Es importante, como oportunidad de mejora, que el INC lidere el diseño e implementación de estrategias para la definición y actualización de las áreas o líneas o temas específicos de investigación en cáncer prioritarios o relevantes, que sean incluyentes con diferentes sectores o actores de la investigación en oncología, de manera que los temas definidos sean el reflejo de las necesidades de la población colombiana y constituyan los lineamientos para la asignación de recursos que permitan el desarrollo de proyectos colaborativos de alto impacto en el país.

•Estrategia “Gestión intersectorial para la definición de prioridades en investigación en cáncer”:

-Caracterizar a los actores de investigación en cáncer de Colombia y a sus intereses en investigación, haciendo un análisis de la información recolectada con el censo para la identificación de interesados en la Investigación en cáncer en Colombia, aplicada en el segundo trimestre del 2020.

Producto: Informe con resultados entregado en el III trimestre de 2020.

-Definir temáticas prioritarias con actores del SNCTel (MinSalud, MinCiencias, líderes de la comunidad científica en cáncer, tomadores de decisión regionales y otras entidades del sector público y social del país).

Producto: número de reuniones o talleres realizados con los involucrados, lista de asistencia de al menos dos reuniones entre el IV trimestre del 2020 al I trimestre del 2021, y actas con las conclusiones sobre los temas priorizados.

-Crear un banco de perfiles de ideas de investigación en cáncer o preguntas provocativas a partir del ejercicio anterior, que sirva de insumo para proponer una convocatoria de programas o proyectos en colaboración entre diferentes instituciones privadas o públicas del país, preferiblemente con colaboración internacional.

Producto: lista de perfiles de ideas de investigación en cáncer y términos de la convocatoria para publicar en el I trimestre del 2021.

b) Evaluación de la gestión institucional para el desarrollo de la investigación en el INC:

Una vez cumplidas algunas de las actividades propuestas en la PI 2015 - 2020 sobre las condiciones para la investigación institucional, es preciso definir cómo se van a evaluar la pertinencia y funcionalidad del procedimiento de investigación ajustado, el funcionamiento del nuevo grupo GASPI, y el funcionamiento y la oportunidad del Comité de Ética después de su reestructuración.

•Estrategia “Medición de la socialización e implementación del procedimiento de investigación institucional actualizado”:

-Realizar un informe sobre todas las medidas realizadas para la socialización del procedimiento de investigación entre las áreas y grupos funcionales del INC, y la población a la que fueron dirigidas estas actividades.

Producto: Informe de acciones de socialización implementadas en el IV trimestre del 2020 y su población blanco.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 15 de 44	

-Definir indicadores que permitan evaluar la adherencia de los investigadores al procedimiento de investigación institucional.

Producto: indicadores formulados con análisis de resultados en un informe para entregar en el IV trimestre del 2021.

•Estrategia “Medición de la funcionalidad del Comité de Ética en Investigaciones y del Grupo Asesor Técnico Científico después de su reestructuración”:

-Definir indicadores que permitan evaluar la funcionabilidad del Comité de Ética en Investigaciones y del Grupo Asesor Técnico-científico, reestructurados.

Producto: indicadores formulados con análisis de resultados en un informe para entregar en el IV trimestre del 2021.

•Estrategia “Medición de la funcionalidad del nuevo Grupo de Apoyo y Seguimiento para la Investigación”:

-Desarrollar un mecanismo para la creación, administración y análisis de bases de datos de servicios clínicos institucionales, que sirva de apoyo y seguimiento a los proyectos institucionales basados en registros, y sin riesgo.

Producto: definición de indicadores en II trimestre del 2021 e informes de bases de datos administradas

-Crear un equipo de apoyo metodológico conformado por los estadísticos, epidemiólogos del GAI, y asesores externos si aplica, que permita optimizar las asesorías metodológicas a proyectos de investigación institucionales.

Producto: informe de proyectos con apoyo metodológico del equipo y de los productos científicos generados en el IV trimestre del 2021.

•Estrategia “Actualización del procedimiento del Banco Nacional de Tumores Terry Fox (Biobanco), para fortalecer la investigación institucional”:

-Revisar y ajustar las resoluciones 0932 de 2010 y 00799 de 2013, mediante las cuales se crea el Biobanco y se reestructura, respectivamente, de manera que se establezca la opción primordial del uso del material biológico e información asociada recolectada en el Biobanco, como una estrategia para aumentar la investigación institucional en concordancia con los intereses institucionales descritos en esta PI.

Producto: nueva Resolución ajustada y aprobada por el Comité correspondiente del INC.

-Definir indicadores que permitan evaluar la contribución del Biobanco a aumentar la investigación institucional o en colaboración.

Producto: indicadores formulados con análisis de resultados en un informe para entregar en el IV trimestre del 2021 y del 2022.

-Definir indicadores que permitan evaluar la contribución del Biobanco a aumentar las capacidades técnico-científicas en los investigadores del INC, a través de la transferencia de tecnología en el desarrollo de proyectos colaborativos.

Producto: indicadores formulados con análisis de resultados en un informe para entregar en el IV trimestre del 2021 y del 2022.

-Realizar anualmente, a todos los profesionales del INC, la socialización del análisis estadístico descriptivo de la información captada por el Biobanco de los donantes afectados y no afectados, como una de las estrategias para incentivar la investigación en el instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 16 de 44	

Producto: informe de la actividad de socialización, con registro de asistentes y la evaluación de la actividad por los asistentes (un 20%), en el IV trimestre del 2021.

c) Desarrollo y fortalecimiento de competencias del Talento Humano en investigación y del personal en formación en el INC:

Entendiendo la necesidad de promover el desarrollo de los investigadores para avanzar de manera contundente en la generación de conocimientos para el control del cáncer en Colombia y que en la línea de Docencia del PDI 2019 – 2022 quedó la meta de lograr el Reconocimiento del INC como Hospital Universitario, que implica fortalecer la formación en investigación, es importante que en esta nueva política se establezcan las estrategias para aumentar el número de profesionales del INC con formación en maestría y doctorado, tanto en el área de investigaciones como en la asistencial.

•Estrategia “Gestión de la contratación o vinculación de los estudiantes de maestría y doctorado a los proyectos de investigación que se desarrollan en el INC”:

-Elaborar un documento de contrato para estudiantes de maestría y de doctorado, en común acuerdo con los asesores jurídicos institucionales y los grupos de Talento Humano y Docencia, dentro de los límites jurídicos y normativos vigentes, para la vinculación directa de éstos para desarrollar actividades de ciencia y tecnología dentro de proyectos de investigación que se desarrollan en el INC, estableciendo claramente los compromisos de las partes.

Producto: documento de contrato modelo, aprobado por las partes y entregado en el IV trimestre del 2020.

-Realizar reuniones entre representantes de la Subdirección de Investigaciones y los grupos de Talento Humano y Docencia, con los asesores jurídicos del INC y los representantes de las Universidades de mayor interés en investigación para el INC y de las que además recibimos más estudiantes de maestría y doctorado, con el fin de definir conjuntamente el tipo de vinculación más adecuado de estos estudiantes a proyectos de investigación. Producto: actas de reuniones con las tareas definidas con responsables y seguimiento a tareas, para presentar en el III trimestre del 2020.

•Estrategia “Gestión de la contratación o vinculación de investigadores a los proyectos de investigación que se desarrollan en el INC”:

Diseñar en colaboración con las áreas de docencia, asesoría jurídica, gestión y desarrollo del talento humano y gestión contractual un modo adecuado de contratación de estudiantes de maestría o doctorado para el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología en los proyectos de investigación que se desarrollan en el INC.

Seleccionar el modo correcto de contratación con el asesoría jurídica, gestión y desarrollo del talento humano y gestión contractual de profesionales para el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología en los proyectos de investigación que se desarrollan en el INC.

Producto: propuesta diseñada, aprobada por las partes y entregado en el IV trimestre del 2020.

•Estrategia “Gestión para aumentar la formación en investigación de funcionarios del INC”:

-Promover y brindar las condiciones para que médicos especialistas del INC y otros profesionales se vinculen al Doctorado en Oncología de la UNAL, en el contexto del Convenio Específico de Colaboración y en el marco del Convenio Docencia-Servicio entre las partes, para desarrollar proyectos de tesis en el INC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 17 de 44	

Producto: emisión de un comunicado desde la Dirección General, especificando las condiciones y facilidades dadas por el INC, para funcionarios que decidan presentarse a la convocatoria del Doctorado en Oncología, al menos 5 meses antes de cada convocatoria.

-Solicitar anualmente capacitaciones en el Diseño y Conducción de Ensayos Clínicos para médicos especialistas del INC, como oncólogos clínicos, cirujanos oncólogos y epidemiólogos clínicos, a través del programa de Capacitaciones de la Oficina de Bienestar.

Producto: número de capacitaciones en el año y de participantes en informe presentado en el IV trimestre del 2021 y del 2022.

-Promover y brindar las condiciones para que médicos especialistas del INC y otros profesionales del área asistencial y de investigaciones, participen en las convocatorias para realizar cursos internacionales en investigación de alto nivel, como son los ofrecidos por AACR, ASCO, IARC y SWOG.

Producto: informe de las acciones realizadas para promover esta participación, número de participantes y número de favorecidos, entregado en el IV trimestre del 2021 y 2022.

-Diseñar y desplegar el Modelo de Formación en Investigación de Oncología Radioterápica, que pretende comprometer a los residentes de primera especialidad con diferentes actividades de investigación durante los 4 años de duración de su residencia en el INC.

Producto: documento con la propuesta en el IV trimestre del 2020, informe anual de las actividades desarrolladas con indicadores de productividad generadas para presentar en el IV trimestre del 2021 y del 2022.

•Estrategia “Gestión para el desarrollo en investigación del talento humano del INC”:

-Definir indicadores que permitan evaluar el efecto de contratar a Doctores en Ciencias (PhD), para realizar estancias posdoctorales en el INC mediante el desarrollo de proyectos de investigación, con el fin de realizar un seguimiento a esta inversión institucional y su efecto en la productividad científica del INC.

Producto: indicadores formulados y analizados en un informe para entregar en el IV trimestre del 2021.

-Convocar al Grupo de Docencia para revisar y ajustar los compromisos en investigación pactados con las universidades en el caso de las segundas especialidades, con el fin de considerar los tiempos de rotación en el INC en los compromisos de investigación de estos estudiantes.

Producto: actas de reuniones entre la Subdirección de Investigaciones, GAI y el Grupo de Docencia y un informe de esta actividad con las conclusiones y propuestas generadas entregado en el I trimestre del 2021.

d) Consolidación de la Red Nacional de Investigación en Cáncer en Colombia a través del trabajo colaborativo científico entre sus participantes:

Si bien desde finales del 2019, hasta el primer semestre del 2020, se adelantaron algunas actividades para reconocimiento de actores en la investigación en cáncer en Colombia, y se realizaron actividades de autoevaluación del funcionamiento de la Red, respondiendo así en parte a lo establecido en la PI 2015 - 2020, reconocemos que en la nueva política se deben definir actividades específicas para lograr consolidar la Red con el liderazgo del INC.

•Estrategia “Reconocimiento y articulación de redes de investigación en cáncer en Colombia”:

-Identificar redes de investigación en cáncer ya establecidas en el país, con el propósito de reconocerlas, vincularlas y articularlas en la Red Nacional de Investigación en Cáncer, mediante la consulta directa a los investigadores que participaron en el censo para la identificación de interesados en la investigación en cáncer en Colombia.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 18 de 44	

Producto: informe con la lista de redes identificadas y la metodología seguida para este fin, entregado en el III trimestre del 2020.

-Invitar a los miembros de las redes identificadas para participar en la Red Nacional de Investigación en Cáncer en Colombia, la cual tendrá un papel de integrador de redes “Red de redes”.

Producto: lista de las redes que aceptan articularse con la Red de redes, con la descripción del líder y los intereses en investigación para generar un directorio, entregado en el IV trimestre del 2020.

•Estrategia “Gestión del trabajo colaborativo para desarrollar propuestas de investigación de alto impacto que contribuyan a la generación y apropiación del conocimiento científico, tecnológico e innovación”:

-Proponer los términos, ajustados al contexto colombiano, para abrir una convocatoria de programas o proyectos en colaboración entre los miembros de la Red, mediante reuniones de discusión que incluyan modelos de funcionamiento de redes como SWOG (que usa comités específicos que aterrizan las ideas de investigación en proyectos, comités de revisión ejecutiva quiénes deciden que proyectos son viables y comités de soporte para aportar en temas especializados desde su experticia para mejorar las propuestas a financiar) u otros modelos que se consideren.

Producto: actas de reuniones con las conclusiones de las discusiones entre los miembros de la Red y con un documento final con los términos de la convocatoria nacional, entregado en el II trimestre del 2021.

e) Fortalecimiento de la investigación extrainstitucional en el INC:

Como parte de las actividades desarrolladas de la PI 2015 - 2020, se creó y publicó en SIAPINC el procedimiento de investigación independiente de la industria, y está en proceso de transformación el procedimiento de investigación extrainstitucional patrocinada por la industria, con el fin de describir el flujo a seguir para realizar este tipo de proyectos. El desarrollo de estos estudios extrainstitucionales representa una gran oportunidad para que nuestros profesionales ganen experticia en investigación al desarrollar proyectos en colaboración con expertos de otras instituciones académicas o científicas. Específicamente, los proyectos de investigación tipo ensayos clínicos constituyen un vehículo muy importante para el progreso científico en la prevención, evaluación y tratamiento del cáncer a nivel mundial, además de mejorar las capacidades entre nuestros médicos especialistas del área asistencial para el diseño y conducción de este tipo de estudios. Más aún, los resultados actuales de las intervenciones de vacunación, tratamiento de enfermedades infecciosas, el análisis molecular y el tratamiento del cáncer, tanto a través de quimioterapia, terapias dirigidas o inmunoterapia, están fundamentados en los resultados de grandes ensayos clínicos de fase III financiados por la industria, que han permitido mejorar la supervivencia de los pacientes afectados por diversas entidades neoplásicas. Adicionalmente, el cáncer es precisamente una de las áreas con mayor número de propuestas de estudio dentro de las diferentes temáticas sometidas al INVIMA por parte de la Industria farmacéutica, en concordancia con la actividad investigativa a nivel mundial, de tal manera que deben ser parte de esta nueva PI todas las estrategias que le permitan al INC aumentar su participación en este tipo de estudios.

•Estrategia “Gestión para incentivar el trabajo colaborativo a través de estudios extrainstitucionales independientes de la industria”:

-Realizar un convenio de colaboración entre el INC y la UC Davis, que incluya las condiciones para realizar capacitaciones y proyectos de investigación colaborativos.

Producto: actas de reuniones, seguimiento al cumplimiento de tareas por los participantes del Task Force del INC y UC Davis a cargo de consolidar las propuestas, documento de convenio aprobado y firmado por las partes, entregado en el IV trimestre del 2020.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 19 de 44	

-Realizar seguimiento a los convenios de colaboración de proyectos extrainstitucionales desde el equipo de monitoria del GASPI, con el fin de conocer cuántos convenios se están realizando anualmente y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados por las partes (ej: actividades de transferencia de tecnología realizadas con universidades, entre otros).

Producto: informe del número de convenios establecidos para realizar estudios extrainstitucionales, con indicadores que permitan analizar el beneficio institucional en términos de productividad científica y capacitaciones, entregado en el IV trimestre del 2021 y del 2022.

-Realizar seguimiento periódico a la participación del INC en SWOG, con el fin de mantener al equipo de investigadores SWOG activos y actualizados con las convocatorias a participar en proyectos de investigación para Latino América.

Producto: informe de los proyectos en los cuales participa el INC dentro de SWOG, con número de reclutados, recursos invertidos y logros dentro de la red, presentado en el IV trimestre del 2020, 2021 y 2022.

-Definir un plan de actividades para promover el diseño y sometimiento de perfiles de ideas de investigación ante la red SWOG, por el equipo de investigadores institucionales SWOG, con el fin de cumplir con la meta del PDI 2019-2022 de presentar mínimo tres perfiles de idea anuales ante esta red.

Producto: documento con las actividades y la metodología de su despliegue para alcanzar la meta mencionada, entregado en el III trimestre del 2020.

•Estrategia “Mejoramiento de las condiciones institucionales requeridas para el desarrollo de estudios extrainstitucionales patrocinados por la industria”:

-Conformar y consolidar la oficina de ensayos clínicos, que incluya la vinculación del personal necesario para hacer más eficiente el desarrollo de este tipo de proyectos y garantizar el beneficio económico para el INC.

Producto: documento con la descripción de las necesidades para el adecuado funcionamiento de la oficina y las estrategias para gestionar estas necesidades, entregado en el III trimestre del 2020.

-Transformar el procedimiento investigación extrainstitucional patrocinada por la industria, publicado en SIAPINC.

Producto: procedimiento publicado en SIAPINC con los documentos y formatos adjuntos, en el III trimestre del 2020.

-Asegurar la adecuada administración de los recursos que ingresan al INC de la Industria Farmacéutica, por concepto de sometimientos y seguimiento del CEI y de las actividades de reclutamiento y seguimiento de pacientes, a través de la asociación de exalumnos o el centro de costos designado, con el fin de llevar un registro de la disponibilidad presupuestal que el INC pueda reinvertir en su propia investigación.

Producto: manual de la oficina de ensayos clínicos con las especificaciones de su funcionamiento, tarifas de procedimientos y metodología para el seguimiento presupuestal, entregado en el IV trimestre del 2020.

f) Incremento de la generación de conocimiento científico de alta calidad:

En el PDI 2019 - 2022, en la línea estratégica de investigaciones se plantea como objetivo estratégico “Incrementar la generación y uso de conocimiento científico y tecnológico para el control integral del cáncer en Colombia”, que incluye la meta “Mejorar la producción, la calidad e impacto de las publicaciones científicas”. Si bien hemos aumentado el factor de impacto en los últimos años, el número de publicaciones en general ha disminuido, especialmente en las revistas internacionales. Por lo anterior, se requiere incluir en esta nueva PI estrategias para aumentar nuestra productividad científica y visibilidad en la comunidad científica nacional e internacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-IP01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 20 de 44	

•Estrategia “Implementación de un Modelo de Productividad Científica aplicable a funcionarios del INC”:

-Obtener la aprobación del Modelo de Productividad Científica, Académica y Tecnológica que fue sustentado ante la Dirección General, el Comité Científico y las Subdirección de Investigaciones y Administrativa en dos reuniones en diciembre de 2019 y enero del 2020, con los ajustes presentados por la Oficina de Planeación del INC, de tal manera que sea sostenible.

Producto: acta de reunión de retroalimentación del modelo, por parte de la Oficina de Planeación, con el fin de definir su viabilidad y sostenibilidad, en el III trimestre del 2020.

-Evaluar la disponibilidad presupuestal para sostener el Modelo de Productividad Científica, Académica y Tecnológica, con el fin de programar las condiciones para su implementación en el INC.

Producto: actas de reuniones con el centro de costos de la oficina de ensayos clínicos, representantes de las subdirecciones de investigaciones y administrativa, para generar una propuesta que deberá ser evaluada por la Dirección General, entregada en el I trimestre del 2021.

-Conformar un Comité Evaluador que revisará las postulaciones al Modelo de Productividad Científica, Académica y Tecnológica, con el fin de definir las condiciones de dicha evaluación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Producto: acta con los integrantes del Comité Evaluador y las condiciones establecidas para su despliegue, entregado en el I trimestre del 2021.

-Implementar el Modelo de Productividad Científica, Académica y Tecnológica entre los funcionarios del INC, según las condiciones establecidas en la propuesta final aprobada por las directivas y el Comité respectivo.

Producto: informe de la asignación de los incentivos por concepto de productividad científica a funcionarios del INC, generada por el Comité Evaluador definido para este propósito, entregado en el IV trimestre del 2021 y 2022.

•Estrategia “Seguimiento del cumplimiento de publicación de artículos científicos de proyectos de investigación institucionales, en la Revista Colombiana de Cancerología”:

-Establecer como compromiso para los Fellows y Residentes del INC, el sometimiento y aceptación para publicación de al menos un artículo en la RCCAN como producto de los trabajos de investigación para recibir su grado, lo anterior independientemente de su financiación, con el fin de contribuir al mantenimiento de la indexación de la revista y promover que estos proyectos de investigación sean más sólidos.

-Generar la estadística de los proyectos de investigación institucionales que publicaron en la Revista Colombiana de Cancerología, usando el aplicativo creado por el equipo de análisis de datos para registrar la productividad científica institucional.

Producto: informe de seguimiento de monitoria con relación al cumplimiento de este compromiso, entregado en IV trimestre de 2021 y de 2022.

•Estrategia “Seguimiento de los productos científicos y académicos generados en los proyectos de investigación institucionales, en todas las áreas funcionales y de investigación del INC”:

-Generar la estadística de los productos científicos y académicos generados en todas las áreas funcionales y grupos del INC, usando el aplicativo creado por el equipo de análisis de datos, con el fin de evitar subregistros y establecer apropiadamente esta meta en el próximo PDI.

Producto: informe de productos científicos y académicos realizados, discriminado por servicio, para establecer la línea de base, entregado en IV trimestre de 2021 y de 2022.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 21 de 44	

g) Integración de los procesos de investigación con los procesos de desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en el INC:

Esta nueva PI reconoce que el objetivo estratégico “Incrementar la generación y uso de conocimiento científico y tecnológico para el control integral del cáncer en Colombia” de la línea estratégica de investigaciones del PDI 2019 - 2022, debe complementarse y fortalecerse con la formulación de un Modelo de Innovación aplicado, implicando que los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico podrían convertirse en soluciones transformadoras para el control del cáncer en Colombia, y contribuir de esta manera a la apropiación social del conocimiento científico. El Modelo de Innovación debe definir la inversión en métodos, técnicas y capacitación del talento humano, además de inversión en otros rubros esenciales para la innovación, que permita fortalecer la gestión innovadora en el INC y el despliegue de estrategias para la apropiación del conocimiento. Este Modelo tendrá como fundamento, comprender e intervenir problemas y desafíos de una manera diferente a como lo haría un Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico tradicional.

•Estrategia “Desarrollo de un Modelo de Innovación en el INC”:

-Elaborar el Modelo de Innovación específico para el INC, que contemple los intereses institucionales en cuanto al desarrollo investigativo y tecnológico para el control del cáncer y la apropiación del conocimiento, considerando la Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Producto: documento con la propuesta del programa “Laboratorio co-creación para la Innovación” y sustentación para la obtención de recursos en 2020, definición de indicadores en I y II trimestre del 2021 e informes de avances trimestrales.

h) Gestión de la Protección de la Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI) en el INC:

El INC cuenta con una Política de Protección de la Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI), que fue recientemente actualizada según la Resolución 0238 – 2020, y comprende principalmente estrategias de la Oficina de Tecnología de la Información del INC (IT) para salvaguardar la información confidencial y sensible generada en el Instituto, como, por ejemplo: las bases de datos. Sin embargo, no se ha realizado una socialización de esta política en el área de investigaciones del INC, y no están claras las estrategias para desplegar esta política para salvaguardar y proteger la investigación institucional.

•Estrategia “Concertación entre la Oficina IT y representantes de la Subdirección de Investigaciones para desplegar actividades de la PSPI en beneficio de la investigación institucional”:

-Realizar reuniones de socialización y concertación de las actividades de la PSPI que le apuntan a salvaguardar y proteger la investigación institucional.

Producto: actas de reuniones con las conclusiones y plan de actividades a desplegar de la PSPI aplicada a investigaciones, presentado en el IV trimestre del 2020.

i) Gestión de la Protección de la Propiedad Intelectual (PPI) en el INC:

El INC cuenta con una Política de Protección de la Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI) actualizada en 2020, pero esta no abarca los requerimientos institucionales en cuanto a la propiedad intelectual. Más aún, a la fecha el INC no cuenta con una Política de Protección de la Propiedad Intelectual (PPI). Si bien dentro de los convenios interinstitucionales, y aprobados por el Asesor Jurídico y el Representante Legal del INC, siempre se incluye una cláusula para proteger la propiedad intelectual de la información generada en estos proyectos de investigación, y que la plantilla de convenio que se elaboró en el segundo trimestre del 2020 contiene esta

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 22 de 44			

cláusula, no existe un documento de Política Institucional con los lineamientos mínimos que se deben contemplar para la PPI.

•Estrategia “Elaboración de la Política de PPI para el INC”:

-Proponer los lineamientos que debe contener la Política de PPI del INC, teniendo en cuenta los lineamientos mínimos descritos en esta PI (Anexo 3) y otros que se consideren en las mesas de trabajo organizadas para este fin.

Producto: documento con la propuesta de la política, que contenga los intereses expuestos en esta PI, presentado ante el comité respectivo, en el II trimestre del 2021.

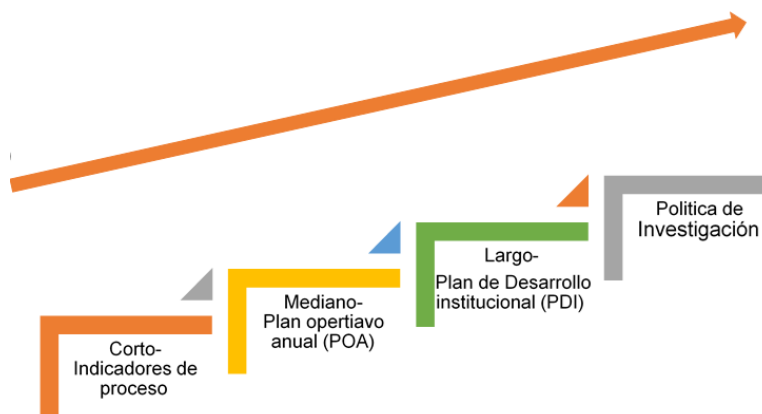
-Definir indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de las líneas de acción propuestas en la política de PPI.

Producto: documento con indicadores y su análisis respectivo, entregado en el IV trimestre de 2021 y 2022.

6.2.Indicadores

A través de Indicadores se realizará el seguimiento de la implementación de las estrategias de esta nueva PI 2020 – 2022.

Esta nueva PI se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Institucional vigente, el PDI 2019 - 2022. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la PI anterior tiene vigencia 2015 - 2020, y que la evaluación de esa política descrita al inicio de este documento se hizo con fecha de corte del 30 de mayo del 2020, se establece que la nueva PI inicie desde el III trimestre del 2020 al 30 de diciembre del 2022, fecha que además coincide con la temporalidad del PDI vigente.



- Corto Plazo: a través de los indicadores de proceso definidos para el proceso y para la política.
- Mediano plazo: anualmente mediante los compromisos de los Planes Operativos Anuales (POA).
- Largo plazo: mediante las metas e indicadores definidos en el PDI vigente.

Así mismo y dado que la estructura organizacional debe adherirse a los planes de gobierno, se establece que la presente política debe ser revisada cada cuatrienio y dependiendo del avance obtenido, deberá ser actualizada para dar respuesta a las nuevas necesidades de la investigación, institución y estado que se encuentren vigentes.

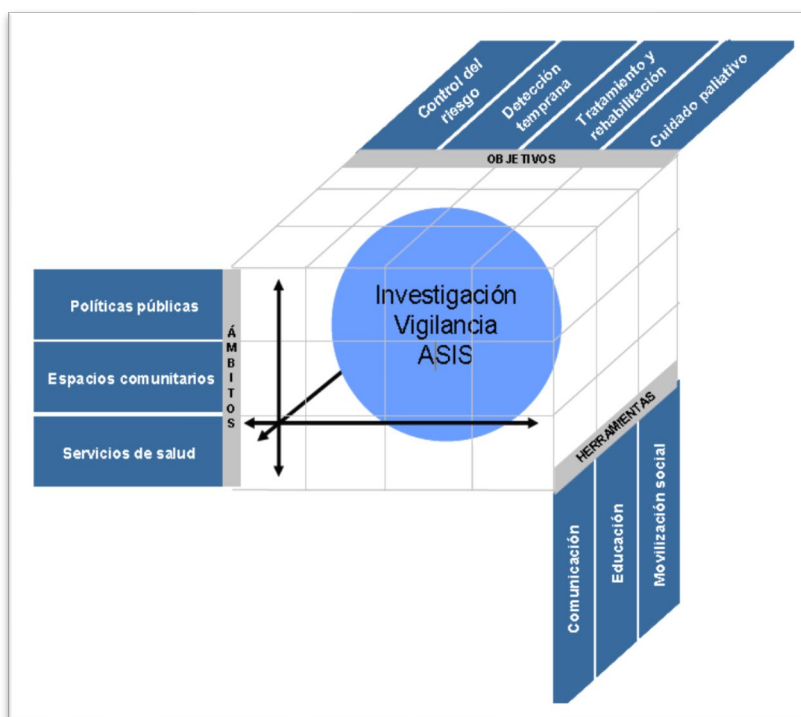
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 23 de 44			

Por lo anterior, para fines del seguimiento de esta nueva PI, se propone el siguiente esquema (Anexo 1, Figura 8, Tabla 7 y Tabla 8):

7.ANEXOS

ANEXO 1 – FIGURAS Y TABLAS DE LA EVALUACION Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER AÑOS 2015-2020

Figura 1. Modelo para el control del cáncer en Colombia



Fuente: Murillo R, Quintero A, Piñeros. M. Modelo para el control del cáncer en Colombia. Colombia; 2006 p. 1–28.)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 24 de 44	

Tabla 1. Líneas de investigación para el control del cáncer en Colombia definidas por el Instituto Nacional de Cancerología. Tomado y modificado de Arias SA et al.

Líneas	Objetivos
Epidemiología descriptiva y sistemas de vigilancia del cáncer	• Desarrollar y apropiar metodologías para: estimar la carga de cáncer en el país y sus regiones y que permitan estimar la frecuencia de los factores de riesgo más relevantes para la carga de cáncer en Colombia. • Diseñar y apropiar métodos para el desarrollo de indicadores complejos que brinden mayor información sobre la carga de cáncer en el país.
Diversidad y etiología del cáncer en Colombia	• Identificar los factores responsables de la variación del riesgo de cáncer entre diferentes grupos poblacionales en Colombia. • Determinar las relaciones causales entre factores exógenos y endógenos con el desarrollo del cáncer en la población colombiana.
Biología del cáncer en la población colombiana (Mecanismos moleculares y celulares)	• Identificar marcadores biológicos relevantes para el control del cáncer en Colombia. • Estudiar y caracterizar en Colombia: polimorfismos relacionados con cáncer, mecanismos moleculares de carcinogénesis asociada a factores de riesgo relevantes y cambios moleculares en diferentes estadios de carcinogénesis útiles para diagnóstico y tratamiento. • Apropiar y desarrollar nuevas estrategias metodológicas de análisis para entendimiento de datos moleculares en cáncer.
Control del riesgo y detección precoz del cáncer en Colombia	• Desarrollar y apropiar metodologías para la identificación del riesgo de cáncer en la población colombiana. • Evaluar: opciones programáticas para la intervención del riesgo de cáncer en Colombia y alternativas para favorecer la aceptación y adherencia a las tecnologías de tamización y detección temprana en la población colombiana. • Reducir la brecha entre tamización y tratamiento mediante la evaluación de alternativas tecnológicas o alternativas programáticas. • Identificar alternativas para mejorar el desempeño de los programas de prevención y detección temprana.
Diagnóstico y tratamiento del cáncer en Colombia	• Evaluar: alternativas tecnológicas para el diagnóstico y tratamiento del cáncer en Colombia y estrategias de implementación, seguimiento, evaluación y actualización de tecnologías de diagnóstico y tratamiento del cáncer para el país. • Generar recomendaciones, científicamente fundamentadas, para el diagnóstico y tratamiento de pacientes con cáncer en Colombia. • Identificar alternativas de tratamiento del cáncer a partir de la biodiversidad nacional.
Servicios oncológicos en Colombia	• Identificar alternativas para: incrementar la eficiencia de los servicios oncológicos en Colombia y mejorar la calidad en la prestación de servicios oncológicos en el país. • Calcular el impacto social de los servicios oncológicos en Colombia. Identificar alternativas para mejorar el acceso a los servicios oncológicos en Colombia.
Aspectos psicosociales del cáncer	• Caracterizar: representaciones sociales sobre el cáncer en la población colombiana y conceptos y percepciones de riesgo en lo individual, colectivo e institucional. • Evaluar: estrategias de comunicación social para el control del cáncer, la calidad de vida del paciente con cáncer, intervenciones psicosociales para el control del cáncer en Colombia en el nivel individual y grupal, el impacto de los aspectos psicosociales en la respuesta biológica al tratamiento y determinantes psicosociales de funcionarios de salud (oncología).
Actuar político y cáncer	• Evaluar estrategias de movilización social para el control del cáncer y el impacto de las políticas públicas en control del cáncer. • Optimizar la relación entre control del cáncer y generación de activo político y valor público. • Desarrollar estrategias para impactar el actuar político en cáncer.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 25 de 44	

Tabla 2. Proyectos nuevos por la línea de investigación, aprobados anualmente por el Comité de Ética e Investigación, en los últimos cinco años.

Líneas de Investigación	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Diagnóstico y tratamiento del cáncer en Colombia	15	19	9	16	28	87
Control del riesgo y detección precoz del cáncer en Colombia	2	1	4	4	4	15
Aspectos psicosociales del cáncer	4	4	2	3	2	15
Epidemiología descriptiva y sistemas de vigilancia del cáncer	5	1	2	9	8	25
Biología del cáncer en la población colombiana	4	3	3	5	5	20
Actuar político y cáncer	0	1	0	0	1	2
Diversidad y etiología del cáncer en Colombia	1	0	0	0	0	1
Servicios oncológicos en Colombia	0	3	0	1	0	4
Total	31	31	20	38	48	169

Fuente: Estadísticas Generales Subdirección de investigaciones

Tabla 3. Estado del proceso y procedimientos de Investigación

CODIGO	DEFINICIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	ESTADO
INV-01	INVESTIGACIÓN Caracterización del Proceso de Investigación	2	16 ene 2020	Publicado
INV-P01	Procedimiento para investigación institucional	3	31 mar 2020	Publicado
INV-P02	Procedimiento para investigación extrainstitucional independiente de la industria	3	31 may 2020	Publicado
INV-P03	Procedimiento para laboratorio de investigaciones	2	16 nov 2019	Publicado
INV-P04	Procedimiento para Banco Nacional de Tumores Terry Fox	1	31 dic 2016	Publicado En proceso de actualización
INV-P05	Procedimiento para investigación extrainstitucional patrocinada por la industria	1		En proceso de creación
INV-P05	Procedimiento para gestión y análisis de datos	2	12- dic 2019	Publicado En proceso de eliminación

Fuente: [https://siapinc4.cancer.gov.co/TMS.Solution.SIAPINC/\(SwgUB8M7\)/PP/es/AppNavProHacer/MapaProcesos/40](https://siapinc4.cancer.gov.co/TMS.Solution.SIAPINC/(SwgUB8M7)/PP/es/AppNavProHacer/MapaProcesos/40) Fecha consulta 02 de junio 2020

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 26 de 44	

Figura 2. Información General Doctorado de Oncología Universidad Nacional

Doctorado en Oncología

INFORMACIÓN GENERAL

Nivel de Formación: Doctorado
Tipo de Plan de Estudios: Investigación
Programa: Doctorado en Oncología
Título: Doctor en Oncología
Código SNIES: 106335
Año de Creación: 2015
Año de Apertura: 2015
Página Web: [Click para visitar la página del programa](#)
Sede: Bogotá
Facultad: Medicina
Duración en semestres: 8
Créditos totales: 150
Costo semestral en puntos (detallado):

Derechos Académicos	Derechos Administrativos	Bienestar	Póliza
200	30	10	24,890 COP

Valor del punto: 1 Día del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2020 - (Circular 1 de 2020 - Secretaría General) = \$29,260 COP
Costo aproximado actual semestre: \$7,047,290 COP

Fuente: <https://medicina.bogota.unal.edu.co/formacion/doctorados/dc-oncologia>

Figura 3. Resultados de convocatoria de clasificación de grupos de investigación.

 El conocimiento es de todos Minciencias						
CÓDIGO DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	LÍDER DEL GRUPO	INSTITUCIONES QUE LO AVALAN	GRUPO RECONOCIDO	GRUPO INSCRITO PARA MEDICIÓN	CLASIFICACIÓN DEL GRUPO
COL0008629	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL CÁNCER	ALBA LUCÍA CÔMBITA ROJAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	✓	Sí	A1
COL0031243	SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA DEL CÁNCER	CONSTANZA PARDO RAMOS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	✓	Sí	A1
COL0028444	INVESTIGACIONES CLÍNICAS EN CÁNCER	RICARDO SÁNCHEZ PEDRAZA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE; UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	✓	Sí	B
COL0131033	PATOLOGÍA ONCOLÓGICA INC	NATALIA OLAYA MORALES	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	✓	Sí	C
COL0124155	GREICAH - GRUPO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN CÁNCER Y ALTERACIONES HEMATOLOGICAS	SONIA ISABEL CUERVO MALDONADO	CORPORACIÓN SALUD UN; INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE; UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	✓	Sí	C
COL0159802	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN RADIOBIOLOGÍA CLÍNICA, MOLECULAR Y CELULAR	PABLO MORENO ACOSTA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	✓	Sí	C
COL0125528	CLÍNICA DE SENO Y TEJIDOS BLANDOS INC	JAVIER ANGEL ARISTIZABAL	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	✓	Sí	Reconocido

Fuente: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos-0> publicada el viernes 06 diciembre 2019

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLÍTICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 27 de 44	

Figura 4. Jornadas de investigación en cáncer



Figura 5. Reunión de “Balance y desafíos de la Red Nacional de Investigación en Cáncer”



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 28 de 44	

Tabla 4. Distribución del tipo de publicación según revista nacional o internacional.

Tipo de publicación	2015	2016	2017	2018	2019
Artículos publicados en revistas internacionales	10	15	12	7	7
Artículos publicados en revistas nacionales	33	9	7	22	16
Total	43	24	19	29	23

Figura 6. Factor de impacto en integración de conocimiento de las publicaciones realizadas en el INC (2015 - 2019)

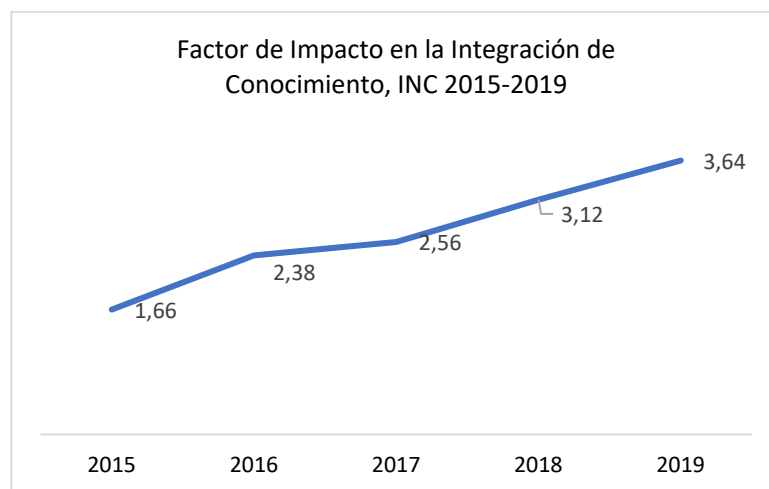


Tabla 5 Número de ponencias en eventos científicos, periodo 2015 - 2019

Producción científica						
Tipo de producción	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Ponencias en Eventos Científicos	54	48	51	56	81	236

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 29 de 44	

Tabla 6 Porcentaje de cumplimiento del PDI 2015-2018 por líneas del Eje objetivo para desarrollo de procesos misionales

Línea	Objetivo	Medición	2015	2016	2017	2018
Investigaciones	Producción científica	Publicaciones en revistas por dedicación a la labor de investigador	100%	80%	55%	65%
	Factor de impacto	Incrementar Impacto del INC en el I S I	69%	82%	59%	100%
	Cooperación intra- y extramural en el desarrollo de la investigación	Proporción de proyectos con participación de dos o más instituciones	86%	100%	66%	36%
	Oportunidad en publicaciones	Cumplimiento de cronograma del proyecto	58%	61%	78%	40%
TOTAL			78%	81%	65%	60%

Fuente: Informe de gestión 2018 (Versión 2)

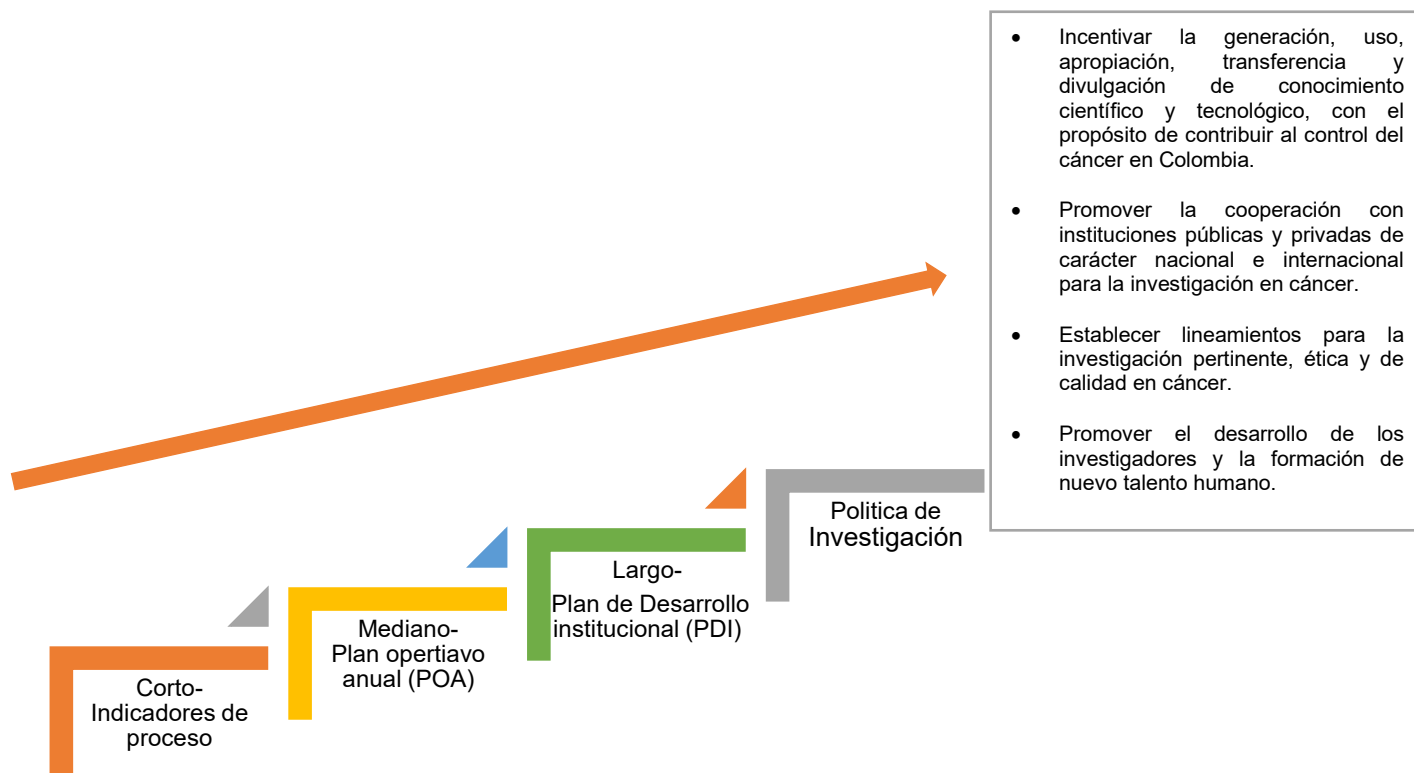
Figura 7. Resultados de la rendición de cuentas año 2019 (PDI 2019-2022)

93% Investigación

- Articular la INV a través de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
- Incrementar la generación y uso del conocimiento.
- Mejorar el posicionamiento institucional en Ciencia y Tecnología e innovación.
- Mejorar la gestión del comité de ética en investigación y del comité editorial.
- Mejorar la gestión del desarrollo de la investigación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 30 de 44			

Figura 8. Estructura de alineación y seguimiento de la política institucional de investigación para el control del cáncer periodo 2019-2022



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 31 de 44	

Tabla 7. Propuesta de seguimiento corto plazo- indicadores del proceso de investigación

Indicadores del Proceso de Investigación (SIAPINC)	Límites	Periodicidad
<i>E- Razón de publicaciones científicas</i>	<i>Min: 1.00 Est: 2.00 Max: 3.00</i>	<i>Anual</i>
<i>E- Proporción de artículos aprobados en revistas en cuartil de ISI</i>	<i>Min: 50.00 Est: 75.00 Max: 100.00</i>	<i>Semestral</i>
<i>E- Porcentaje de estudios de investigación cerrados.</i>	<i>Min: 40.00 Est: 60.00 Max: 80.00</i>	<i>Anual</i>
<i>Divulgación en eventos científicos</i>	<i>Min: 30.00 Est: 50.00 Max: 80.00</i>	<i>Anual</i>
<i>E- Razón de proyectos nuevos</i>	<i>Min: 0.5 Est: 0.75 Max: 1.00</i>	<i>Semestral</i>
<i>Proyectos de investigación con impacto en las políticas públicas*</i>	<i>Min: 0.2 Est: 0.5 Max: 1.00</i>	<i>Anual</i>
<i>E- Factor de impacto en integración de conocimiento</i>	<i>Min: 1.00 Est: 2.00 Max: 4.00</i>	<i>Anual</i>
<i>Proporción de proyectos sin extensión al cronograma</i>	<i>Min: 20 Est: 30 Max: 60</i>	<i>Anual</i>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL		VIGENCIA:	23-09-2020
			Página 32 de 44	

Tabla 8. Seguimiento mediano y largo plazo- indicadores del plan operativo anual y plan de desarrollo institucional

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				COMPROMISO POA	AÑO DE PROGRAMACIÓN			
EJE	LÍNEA	OBJETIVO	META	NOMBRE	2019	2020	2021	2022
Misional	Investigación	Mejorar la gestión institucional para el desarrollo de la investigación	Rediseñar e implementar el proceso de investigación institucional	Documento diagnóstico de la situación actual del proceso (2019)	1			
				Proceso de investigación institucional actualizado y publicado (2019)	1			
				Cobertura de funcionarios beneficiados con las socializaciones sobre el proceso de implementación del proceso de investigación rediseñado (2020-2022)		0,8		
			Revisar y actualizar la política de investigación	Implementar el proceso de investigación rediseñado (2020-2022)		0,333	0,666	1
				Resolución de la política de investigación actualizada, aprobada e implementada			1	Implementación
			Mejorar en 16% el porcentaje de cierre de los proyectos de investigación	Porcentaje de estudios de investigación cerrados (2019-2022)	0,58	0,62	0,66	0,7
				Porcentaje de proyectos que cumplen con las actividades del cronograma	1	1	1	1
			Mantener el certificado de buenas prácticas clínicas - BPC en investigación	Certificación vigente de cumplimiento de BPC en investigación por investigador (2019-2022)	1	1	1	1

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				COMPROMISO POA	AÑO DE PROGRAMACIÓN			
EJE	LÍNEA	OBJETIVO	META	NOMBRE	2019	2020	2021	2022
Misional	Investigación	Mejorar la gestión del comité de ética en investigación y del comité editorial del Instituto	Mejorar la oportunidad de la evaluación de los proyectos de investigación por parte del comité de ética	Definir estrategias para mejorar la oportunidad de la evaluación técnico-científica de los proyectos de investigación	1			
				Implementar estrategias para mejorar la oportunidad de la evaluación técnico-científica de los proyectos de investigación		0,333	0,666	1
				Oportunidad en la evaluación de los proyectos de investigación por parte de comité de ética	Línea base	x	x	x
				Variación porcentual de la oportunidad en la evaluación de los proyectos de investigación por parte de comité de ética			x	x
			Mejorar la oportunidad de evaluación de las publicaciones por parte del comité editorial del INC	Definir estrategias para mejorar la oportunidad de la evaluación de las publicaciones por parte del comité editorial del INC (2019)	1			
				Implementar estrategias para mejorar la oportunidad de la evaluación de las publicaciones por parte del comité editorial del INC (2019-2022)		0,333	0,666	1
				Oportunidad en la evaluación de las publicaciones por parte del comité editorial del INC	Línea base	x	x	x
				Variación porcentual de la oportunidad en la evaluación de las publicaciones por parte del comité editorial del INC (2021-2022)			x	x
				Lograr la indexación en Pubindex de la Revista Colombiana de Cancerología	1		1	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL		VIGENCIA:	23-09-2020
			Página 33 de 44	

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				COMPROMISO POA	AÑO DE PROGRAMACIÓN			
EJE	LÍNEA	OBJETIVO	META	NOMBRE	2019	2020	2021	2022
Misional	Investigación	Articular la investigación de cáncer a nivel nacional en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación	Consolidar la red nacional de investigación (básica, clínica, epidemiológica y salud pública) en cáncer	Desarrollo de al menos un (1) proyecto de investigación nuevo de la red nacional de investigación en cáncer				>=1
				Número de proyectos de investigación nuevos con la red, con uso de muestras del BNTTF (al menos 1)			>=1	
				Número de capacitaciones técnico-científicas de los investigadores de la Red				4
				Realización de dos jornadas nacionales de investigación en cáncer 2019-2021	1		1	
			Formalizar al menos un (1) acuerdo nuevo de cooperación internacional de investigación en cáncer	Acuerdos de cooperación internacional de investigación en cáncer formalizados				>=1
				Número de capacitaciones técnico-científicas para la transferencia del conocimiento en investigaciones		1	2	1
				Proyectos de investigación nuevos por cada acuerdo de cooperación internacional formalizado				1
				Proyectos de investigación nuevos internacionales con uso de muestras del Banco nacional de tumores Terry Fox BNTTF		1	2	1
			Mantener activa la colaboración internacional con al menos dos (2) nuevos proyectos con SWOG Cancer Research Network y tres (3) perfiles de ideas anuales	Proyectos nuevos con la red de investigación internacional (SWOG)	1			1
				Perfil de idea presentado en SWOG	3	3	3	3

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				COMPROMISO POA	AÑO DE PROGRAMACIÓN			
EJE	LÍNEA	OBJETIVO	META	NOMBRE	2019	2020	2021	2022
Misional	Investigación	Mejorar el posicionamiento institucional como actor del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e innovación (SNCTI)	Generar productos de alto impacto de acuerdo al modelo de medición de sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación (SNCTI)	Promedio factor de impacto Institute for scientific information ISI de publicaciones el INC	Línea base	x	x	x
			Generar productos de alto impacto de acuerdo al modelo de medición de sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación (SNCTI)	Factor de impacto en integración del conocimiento	>=3	>=3	>=3	>=3
			Crear al menos dos (2) grupos de investigación e incrementar el grado de clasificación de al menos dos (2) de los grupos de investigación existentes en el sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación (SNCTI). Línea base 1 en categoría A1, 2 en categoría B, 4 en categoría C	Resultado de la clasificación de los grupos de investigación en el sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación (SNCTI)	1			
			Crear al menos dos (2) grupos de investigación e incrementar el grado de clasificación de al menos dos (2) de los grupos de investigación existentes en el sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación (SNCTI). Línea base 1 en categoría A1, 2 en categoría B, 4 en categoría C	Número de grupos nuevos de investigación en el sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación (SNCTI) (2019-2022)	2	2	2	2

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL		VIGENCIA:	23-09-2020
			Página 34 de 44	

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				COMPROMISO POA	AÑO DE PROGRAMACIÓN			
EJE	LÍNEA	OBJETIVO	META	NOMBRE	2019	2020	2021	2022
Misional	Investigación	Incrementar la generación y uso de conocimiento científico y tecnológico para el control del cáncer en Colombia	Desarrollar dieciséis (16) nuevos proyectos de investigación institucional o de transferencia de conocimiento en cánceres prioritarios para el país, orientados al fortalecimiento de las 8 líneas de investigación vigentes, con participación transdisciplinar	Número de proyectos de investigación o de transferencia de conocimiento por líneas de investigación (al menos 1 proyecto nuevo por cada línea, cada 2 años). 2020: 8 – 2022:8		8		8
				Número de nuevos proyectos de investigación extrainstitucional, en las líneas de interés institucional (al menos un ensayo clínico de las fases IIB a IV).	4	4	4	4
				Número de ponencias en eventos científicos	40	40	40	40
			Mejorar la producción, calidad e impacto de las publicaciones científicas	Número de artículos científicos aprobados en revistas cuartil (Q1, Q2, Q3, Q4) de ISI, por cada tiempo completo a la Subdirección de Investigación		1		1
				Número de artículos científicos aceptados para publicación en revistas indexadas por tiempo completo dedicado en la subdirección de investigaciones	2	2	2	2
				Oportunidad anual de aceptación de artículos científicos para publicación de proyectos de investigación en fase de cierre	< = 18 meses	< = 18 meses	< = 18 meses	< = 18 meses
				Incremento porcentual de las publicaciones indexadas internacionales	Incremento 2,5% 0,83	Incremento 5% 0,85	Incremento 7,5% 0,87	Incremento 10% 0,9
			Gestionar recursos de fuentes externas para la financiación de los proyectos de investigación	Porcentaje de recursos externos obtenidos para la financiación de proyectos de investigación	\$ 357.062.683 10% incremento anual respecto a vigencia anterior	\$ 392.768.951 10% incremento anual respecto a vigencia anterior	\$ 432.045.846 10% incremento anual respecto a vigencia anterior	\$ 475.250.431 10% incremento anual respecto a vigencia anterior
				Número de postulaciones para la obtención de recursos externos realizadas	>=3	>=3	>=3	>=3

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 35 de 44	

ANEXO 2 – Marco normativo de la Política Investigación institucional para el control del cáncer

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Según el decreto 5017 de 2009 de la Presidencia de la República, y en virtud de lo establecido en la Ley 100 de 1993, el INC tiene como objetivo asesorar y asistir al Ministerio de la Protección Social, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el área oncológica que lo requieran y a las demás que se le determinen en el orden nacional y territorial, en el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, docencia, vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades neoplásicas y relacionadas. En desarrollo de sus funciones, es una entidad prestadora de servicios de salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora del recurso humano en oncología y enfermedades relacionadas, y líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer.

Dentro de sus funciones relacionadas con investigación se encuentran:

1. Ser organismo asesor en el ámbito nacional e internacional en materia de investigación, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de la Protección Social.
2. Asesorar y apoyar al Ministerio de la Protección Social y demás entidades relacionadas en la determinación, formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales relacionados con la investigación, de conformidad con las estrategias y políticas que fije el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
5. Desarrollar los planes, programas, proyectos y actividades de investigación. Para el efecto, el Instituto implementará sus actividades como Centro de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con las normas que regulan su actividad.
10. Asesorar al Ministerio de la Protección Social, para la coordinación que este deba efectuar con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el desarrollo de programas de investigación armonizadas con la política de lucha contra las enfermedades neoplásicas y relacionadas.
11. Asesorar al Ministerio de la Protección Social en las actividades de enlace y coordinación del Gobierno Nacional con otros países, gobiernos y entidades internacionales que investigan para el tratamiento de enfermedades neoplásicas y relacionadas.
12. Promover y motivar la participación de las asociaciones de usuarios y otras organizaciones sociales en los asuntos relacionados con la investigación y lucha contra las enfermedades neoplásicas y relacionadas.
14. Impulsar y coordinar la Red Cancerológica Nacional y el Sistema Nacional de Servicios Oncológicos, con la participación y aporte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tanto públicos como privados, que atenderán prioritariamente a la población pobre no asegurada que padece cáncer y con cargo a la financiación que para tal efecto establezcan el Ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales.

A partir de lo anterior el Instituto ha definido su misión:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 36 de 44	

- Misión: Somos una institución del Estado colombiano en su orden nacional, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública.

Como se deduce de lo anterior, la investigación se encuentra como un proceso misional del INC, importante en el control integral del cáncer. Además de esto, en las bases del actual Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) quedo estipulado que:

“Se fortalecerá al Instituto Nacional de Cancerología como articulador de la investigación de cáncer a nivel nacional, en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación.”

A su vez, esta función está soportada en La Ley Sandra Ceballos (Ley 1384 de 2010), por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia, que en su Artículo 12 establece que el Ministerio de la Protección Social definirá los mecanismos y la organización de la Red Nacional de Cáncer, que será coordinada por el INC, y la cual tendrá como objeto la gestión del sistema integral de información en cáncer, la gestión del conocimiento, la gestión de la calidad de la información, la gestión del desarrollo tecnológico y la vigilancia epidemiológica del cáncer. Esta misma ley, en su Artículo 17, establece que el cáncer es un tema prioritario de investigación, y que el Ministerio de la Protección Social, Colciencias y el INC, con participación de la Academia, definirán y actualizarán de manera permanente las líneas de investigación en cáncer para el país. Adicionalmente, se promoverá los estudios clínicos que sean convenientes para el país.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019 - 2022, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, le apunta a los objetivos de la Nación de *articular a todos los agentes del sector salud en torno a la calidad*, para: i) generar incentivos al desempeño para la calidad, eficiencia y el mejoramiento de los resultados en salud e ii) incentivar la investigación en salud, que a su vez contempla soporte financiero y capacitación por parte de Minsalud para la investigación clínica de alta calidad y ética, promoción y apoyo a proyectos que aporten a la I+D+i y a la transformación tecnológica en la prestación de servicios, incrementar la calidad e impacto de proyectos financiados por Colciencias, priorización en la financiación de programas, proyectos, estrategias y demás actividades de ciencia, tecnología e innovación en salud, y fortalecer al INC como articulador de la investigación de cáncer a nivel nacional, en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación. Este rol del INC, será clave para avanzar en el cumplimiento de su misión de trabajar por el control del cáncer para reducir la carga de estas enfermedades en Colombia, en términos de la incidencia, morbilidad, mortalidad y costos económicos y sociales derivados.

MARCO NORMATIVO GENERAL EN INVESTIGACIÓN

INTERNACIONAL:

- El Código de Núremberg (Tribunal Internacional Militar de Núremberg, 1947), reconocido internacionalmente como el primer documento que regula la experimentación en seres humanos.
- La *Declaración de Helsinki* –1964 y sus posteriores revisiones–, la cual puntualiza sobre aspectos de la investigación y establece pautas éticas para la evaluación de proyectos por parte de los CEI (WMA, 2013).
- El *Informe Belmont* (National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research, 1978, el cual establece los principios éticos universales para orientar el desarrollo de la investigación con seres humanos y asegurar su protección.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 37 de 44	

- Las pautas éticas para la investigación biomédica preparadas por el Consejo de Organizaciones Internacionales para las Ciencias Médicas -CIOMS- (Ginebra 2002)
- Guía de Buenas Prácticas Clínicas (BPC) del Comité Internacional de Armonización (ICH).
- Declaración de la Asociación Médica Mundial sobre el uso de animales en la Investigación Biomédica. 1989
- Resolución 53/152 del 9 de diciembre de 1998. Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.
- Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos del 16 de octubre de 2003, en la Conferencia General de la UNESCO.

NACIONAL:

- Resolución 8430 de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
- Resolución 1995 de 1999 - Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
- Resolución 2378 de 2008. Por la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos.
- Ley 23 de 1981. Por la cual se dictan normas en materia de ética médica.
- Decreto 309 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente. Por el cual se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica.
- Decreto 1101 de 2001. Se crea la Comisión Intersectorial de Bioética y se nombran sus miembros.
- Resolución 005108 de 2005. Por la cual se establece el Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Tejidos y de Médula Ósea y se dictan otras disposiciones.
- Resoluciones 3492 de 1998 y 2935 de 2001 del Instituto Colombiano Agropecuario. Por las cuales se reglamentan los procedimientos de bioseguridad para la producción, liberación, comercialización y desarrollo biológico de organismos genéticamente modificados.
- Resolución 1403 de 2007 - Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones
- Ley 1374 de 2010. Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1408 de 2010. Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 38 de 44	

- Resolución 2003 de 2014 - Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud
- Circular_600-5776-14_Procesos de Buenas Prácticas Clínicas – BPC- (Invima)
- Circular 600-9915-15 - Comités de Ética en Investigación octubre de 2015 (Invima)
- Circular_600-0511-16_Cambios de sede de los centros de investigación_Enero2016 (Invima)
- Ley 1805 de 2016. Por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 839 de 2017 - Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999

MARCO JURIDICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- Decreto 5017 de 2009 de la Presidencia de la República. Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, en virtud de lo establecido en la Ley 100 de 1993. Este decreto está publicado en la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66393>
- Ley 1384 de 2010 “Sandra Ceballos” del Congreso de la República. Por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia. Esta ley se encuentra publicada en la página web http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1384_2010.html
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. El cual busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad, para garantizar la equidad en el país. Este plan se encuentra publicado en la página web http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_09d4283752754e3db83823eed91d0d8f
- Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2022, Acuerdo número 008 de 2019. En concordancia con el PND 2018 - 2022, se armoniza el PDI para el cuatrienio 2019 - 2022, con el fin de establecer los objetivos del control del cáncer. Este plan se encuentra publicado en la página web <https://www.cancer.gov.co/POLITICA-PLANES-PROGRAMAS-Y-COMPRAS/planes%20y%20programas/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202019%20-%202022.pdf>
- Decreto único 780 de 2016. Obedeciendo a la participación de los fellows en las investigaciones institucionales.
- Resolución 693 de 2019. Reglamento estudiantil del INC.
- Resolución 01013 de 2014. El cual establece algunas disposiciones administrativas de carácter interno para el personal que desarrolla funciones de docencia en el INC.
- Resolución 0238-2020. El cual adopta la actualización de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI), en el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado. https://www.cancer.gov.co/Políticas/Resolucion_0238de2020.pdf

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 39 de 44	

ANEXO 3 – Propuesta de lineamientos mínimos a incluir en la Política de Protección de la Propiedad Intelectual (PPI)

1. La titularidad de todos los productos, servicios y publicaciones que se deriven de Proyectos de I+D+i patrocinados y financiados por el INC, estará en cabeza de la organización, excepto si alguno de los involucrados solicita por escrito lo contrario, con suficiente argumentación y previamente a la generación de dicho producto, en cuyo caso esa solicitud será objeto de revisión y análisis legal, técnico y financiero para emitir un concepto formal de la empresa.
2. Se aceptan como exigibles, la reglamentación interna y la legislación vigente relacionada con la Protección de la Propiedad Intelectual, como en las Decisiones 486, 345 y 351 de la Comunidad Andina de Naciones, la Ley 23 de 1982, y las demás normas complementarias que regulen esta materia y las que las modifiquen o sustituyan.
3. Las metodologías de investigación y desarrollo derivadas de la ejecución de proyectos de I+D+i, serán propiedad del titular INC.
4. Las nuevas soluciones en salud que se diseñen y desarrollen con ocasión de la ejecución de proyectos de I+D+i, se someterán a un modelo de propiedad intelectual particular, que será analizado en cada caso de acuerdo con las características del proyecto para la materialización de las soluciones y la forma como se comercialice o utilice.
5. Cada solución desarrollada deberá tener un acuerdo o acta de Propiedad intelectual independiente que detalle: creadores con rol de participación, titulares y participación de estos frente a una posible explotación comercial (“disclosure” tecnológico).
6. En todos los trabajos que involucren recursos institucionales deberá hacerse mención del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado en su divulgación, y todos los proyectos que se presenten a nombre de la entidad, deberán reportarse al Comité de Ética en Investigaciones.
7. Serán autores de trabajos institucionales únicamente quienes hayan hecho una contribución intelectual sustancial al proceso de investigación y por tanto estén dispuestos a asumir responsabilidad pública por el contenido del informe final y cualquier publicación que de él se derive. La contribución intelectual sustancial implica haber participado en cada una de las siguientes etapas:
 - a. Concepción de la idea y diseño del protocolo, o interpretación y análisis de los resultados
 - b. Aportes sustanciales al contenido del informe
 - c. Aprobación del manuscrito final
8. No constituyen autoría:
 - a. El aporte de la idea sin haber participado en las etapas descritas en el numeral anterior.
 - b. La contribución técnica aislada, es decir la realización de procedimientos técnicos (quirúrgicos, médicos o de pruebas diagnósticas), la recolección de datos u otra relacionada, sin participación en las otras etapas descritas anteriormente.
 - c. La contribución financiera o editorial aisladas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 40 de 44	

- d. La ubicación jerárquica dentro del organigrama del Instituto.
9. Este tipo de contribución podrá ser mencionada en el aparte de agradecimientos, siempre que la mención haya sido autorizada por los implicados.
10. El orden de aparición de los autores se hará de acuerdo con el grado de contribución al trabajo, es decir que el primero será el autor principal y así sucesivamente.
11. De la propiedad intelectual sobre la información consignada en los registros institucionales:
- a. Ningún funcionario del Instituto tiene derechos de propiedad intelectual sobre la información consignada en las historias clínicas o cualquier tipo de registro clínico del Instituto.
 - b. La realización de trabajos científicos basados en la revisión de este tipo de archivos y sin riesgo, debe ser aprobada de forma expedita por el Comité de Ética en Investigación, según la Resolución 0268 de 2020.
 - c. Sin excepción todos los investigadores deberán reportar sus productos en el aplicativo de producción científica, para mejorar el sistema de notificación y registro de la producción científica de los Investigadores y mantenerlo actualizado.
 - d. Todos los investigadores del Instituto están en la obligación de reportar el desarrollo de nuevos productos para que se proceda al trámite del registro de patentes, proceso en el que deben brindar el apoyo necesario para los fines pertinentes.
12. Para el caso de convenios, acuerdos, u otra forma de relacionamiento para la I+D+i con agencias públicas y privadas, nacionales o internacionales, se promoverán los siguientes lineamientos particulares:
- a. Siempre que sea posible, y conveniente, se promoverá la adopción de la ciencia abierta como modelo privilegiado de generación y comunicación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para lo cual se impulsarán el uso de herramientas de software y hardware libre, formatos y licencias abiertas para la creación y la publicación.
 - b. Siempre que sea posible, y conveniente, se promoverá la adopción de licencias de publicación lo más abiertas posible, privilegiando aquellas que a) soliciten la atribución, b) impidan la comercialización, c) permitan la derivación de obras, e) obliguen a la apertura de las obras derivadas.
 - c. Se adoptarán licencias estándar para los documentos producidos las cuales serán: i) Para el material documental y audiovisual, datos abiertos de investigación y recursos educativos abiertos, se usará la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) y dispuestas en repositorios institucionales y temáticos.
 - d. En caso de que se derive algún producto que deba ser exceptuado del licenciamiento descrito en el literal c, como obras protegidas por el derecho de autor, patentes, diseños industriales, variedades vegetales, entre otros, deberá someterse a evaluación de las partes involucradas, con el fin de determinar sus condiciones mediante acuerdos específicos.
 - e. La titularidad de la Propiedad Intelectual creada, desarrollada o generada en desarrollo de acuerdos con agencias públicas y privadas con ocasión del desarrollo de proyectos de I+D+i, será de titularidad de la Parte que la creó, desarrolló o generó. No se podrá utilizar Propiedad Intelectual de otra parte, sin la autorización expresa y por escrito de dicha parte. Tanto en las publicaciones como en cualquier derecho de propiedad

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 41 de 44			

intelectual se respetará la mención a los autores o inventores. Cualquier divulgación se hará con la autorización de todas las partes que tengan titularidad sobre las obras o materiales que se divulguen.

f. Sobre Signos Distintivos: el uso de la marca y demás signos distintivos se registrarán por el manual de imagen de cada uno de los involucrados en proyectos de I+D+i en los que el INC participe con otras agencias públicas o privadas, nacionales o internacionales.

g. Sobre la Confidencialidad y Protección de Datos Personales: se establecerán lineamientos específicos que definan para las partes lo que se entenderá por "Información Confidencial" y la forma de tratarla y preservarla, y se deberá precisar en cada uno de los proyectos de I+D+i en los que aplique.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL		VIGENCIA:	23-09-2020
			Página 42 de 44	

ANEXO 4 – Resumen del análisis de la PI 2015 - 2020, y líneas de acción con estrategias en la nueva PI 2020 - 2022.

Evaluación de la PI 2015 - 2020 & Planteamiento de las nuevas líneas de acción PI 2020 - 2022			
PI 2015 - 2020		PI 2020 - 2022	
Líneas de acción	Resultados (corte al 30 de mayo del 2020)		Nuevas líneas de acción
	Avances	Pendientes	
<i>Investigación en áreas prioritarias</i> (punto 6.1, página 8, PI 2015-2020)	-Se clasifican o agrupan los proyectos de investigación en cáncer, de acuerdo a las líneas de investigación definidas en el 2007 en el INC.	-No se han realizado actividades de priorización de temas específicos a investigar en cáncer con actores claves SNCTel, para la definición articulada de temas prioritarios de investigación que respondan a las necesidades del país	8.2.1 Priorización de áreas, temas o líneas de investigación en cáncer: * Estrategia “Gestión intersectorial para la definición de prioridades en investigación en cáncer”
<i>Condiciones para la investigación</i> (punto 6.2, página 8, PI 2015-2020)	-Tenemos el proceso de investigación y sus procedimientos (investigación institucional y extrainstitucional independiente de industria) actualizados en SIAPINC. -Contamos con un sistema de monitoria actualizado y articulado con los procedimientos de investigación. -Se organizó el nuevo Grupo de Apoyo y Seguimiento a la Investigación (GASPI), conformado por el equipo de análisis de datos y el de monitoria. -Medimos la línea base del 2019 (primer año), de la oportunidad de evaluación de los proyectos de investigación por el CEI. -Se reestructuró el CEI según Resolución 0268 de 2020, para mejorar su funcionamiento.	-Esta pendiente transformar el procedimiento de investigación extrainstitucional patrocinado por la industria. -Pendiente revisar, modificar y actualizar el procedimientos Banco Nacional de Tumores Terry Fox. -Pendiente eliminar el procedimiento para gestión y análisis de datos, pues ya no es un Grupo Área, sino un equipo parte del GASPI. -No se avanzó en el fortalecimiento de la Oficina de Cooperación para gestión de recursos a través de convocatorias externas.	8.2.2 Evaluación de la gestión institucional para el desarrollo de la investigación en el INC: * Estrategia “Medir la socialización e implementación del procedimiento de investigación institucional actualizado” * Estrategia “Medir la funcionalidad del Comité de Ética en Investigaciones y del Grupo Asesor Técnico Científico después de su reestructuración” * Estrategia “Medir la funcionalidad del nuevo Grupo de Apoyo y Seguimiento para la Investigación” * Estrategia “Actualizar el procedimiento del Banco Nacional de Tumores Terry Fox (Biobanco), para fortalecer la investigación institucional”
<i>Desarrollo del recurso humano en el área de investigación</i> (punto 6.3, página 9, PI 2015-2020)	-Se creó el Programa académico de Doctorado en Oncología, a través de un Convenio Específico de Colaboración entre el INC y la UNAL, desde el 2018, con 6/14 estudiantes realizando la tesis en el INC (2 son funcionarios del INC).	-Se requiere realizar acciones para promover dentro de los límites jurídicos y presupuestales, la vinculación directa de los estudiantes de maestría y doctorado, a proyectos desarrollados en el INC. -Se debe promover el interés de los funcionarios del INC para realizar el Doctorado en Oncología en la UNAL.	8.2.3 Desarrollo y fortalecimiento de competencias del Talento Humano en investigación y del personal en formación en el INC:
<i>Personal en formación</i> (punto 6.4, página 10, PI 2015-2020)	-Existen convenios de Docencia-Servicio con las Universidades. -Se cuenta con grupos de investigación en categoría A1 en Colciencias, gracias a la formación de estudiantes de maestría y doctorado.	-No se cuenta con un sistema de becas para investigación, como modelo para la vinculación de los estudiantes de posgrado a los proyectos de investigación. -No se cuenta con un sistema para monitorear el cumplimiento del estudiante con sus compromisos académicos que incluye la obtención del grado.	* Estrategia “Gestión de la contratación o vinculación de los estudiantes de maestría y doctorado a los proyectos de investigación que se desarrollan en el INC” * Estrategia “Gestión para aumentar la formación en investigación de funcionarios del INC”
<i>Competencias del talento humano</i> (punto 6.5, página 10, PI 2015-2020)	-Se ha promovido la contratación de Doctores en Ciencia (PhD) en el INC, a través de diferentes modalidades (repatriación o estancias posdoctorales). -La nueva convocatoria de Inversión 2021, permite que profesionales de planta u otra modalidad de contrato con el INC, presentes proyectos como Investigadores Principales.	-El INC debe invertir más en la formación a médicos especialistas, como oncólogos y cirujanos oncológicos, para el diseño y conducción de ensayos clínicos.	* Estrategia “Gestión para el desarrollo en investigación del talento humano del INC”

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 43 de 44	

Evaluación de la PI 2015 - 2020 & Planteamiento de las nuevas líneas de acción PI 2020 - 2022

Líneas de acción	PI 2015 - 2020		PI 2020 - 2022
	Resultados (corte al 30 de mayo del 2020)		Nuevas líneas de acción
	Avances	Pendientes	
<i>Relaciones de cooperación con aliados estratégicos nacionales e internacionales</i> (punto 6.6, página 11, PI 2015-2020)	- Existe la Red Nacional de Investigación en Cáncer, con 5 nodos que han trabajado en conjunto para definir premios nacionales a trabajos de investigación. - Se realizó una autoevaluación del funcionamiento de la Red que sirve de insumo para planear acciones en la nueva política.	- El INC debe actuar como articulador de actores de investigación en cáncer del país, para consolidación de la Red, a través de trabajos colaborativos de alto impacto. - El INC debe definir si ya existen redes de investigación en el país que se puedan articular a la Red Nacional mencionada. - El INC debe liderar la definición de las condiciones para desarrollar proyectos o programas nacionales en colaboración dentro de la Red.	8.2.4 Consolidación de la Red Nacional de Investigación en Cáncer en Colombia a través del trabajo colaborativo científico entre sus participantes: * Estrategia "Reconocimiento y articulación de redes de investigación en cáncer en Colombia" * Estrategia "Gestión del trabajo colaborativo para desarrollar propuestas de investigación de alto impacto que contribuyan a la generación y apropiación del conocimiento científico, tecnológico e innovación"
<i>Financiación</i> (punto 6.7, página 12, PI 2015-2020)	- Se han suscrito contratos o convenios en los cuales se especifican las diferentes condiciones de participación, administración, vinculación y reconocimiento del personal en investigación.	- Esta línea de acción esta insuficientemente abarcada, por lo cual, no es posible su evaluación. - No existe una base de datos actualizada con todos los convenios que se han realizado para investigación entre el INC y otras entidades académicas o científicas, y no se ha logrado evaluar el impacto.	8.2.5 Fortalecimiento de la investigación extrainstitucional en el INC: * Estrategia "Gestión para incentivar el trabajo colaborativo a través de estudios extrainstitucionales independientes de la industria" * Estrategia "Mejoramiento de las condiciones institucionales requeridas para el desarrollo de estudios extrainstitucionales patrocinados por la industria"
<i>Apropiación social del conocimiento</i> (punto 6.8, página 12-13, PI 2015-2020)	- El factor de impacto de las publicaciones científicas en el INC ha incrementado, durante el periodo evaluado. - Las ponencias en eventos científicos han incrementado entre los años 2017-2019.	- Inadecuado abordaje de lo que implica la Apropiación Social del Conocimiento; solo se centra en estrategias para divulgación y visibilidad científica. - El número total de las publicaciones ha oscilado bastante, con tendencia al descenso. - No se ha desplegado un Modelo de Productividad Científica que impulse en número, calidad e impacto las publicaciones del INC, y por tanto, la apropiación social, académica y científica del conocimiento generado en el INC. - No hay un registro del % de proyectos institucionales que aportan al fortalecimiento de la Revista Colombiana de Cancerología.	8.2.6 Incremento de la generación de conocimiento científico de alta calidad: * Estrategia "Implementación de un Modelo de Productividad Científica aplicable a funcionarios del INC" * Estrategia "Seguimiento del cumplimiento de publicación de artículos científicos de proyectos de investigación institucionales, en la Revista Colombiana de Cancerología. * Estrategia "Seguimiento de las ponencias científicas y académicas producto de proyectos de investigación institucionales, en todas las áreas funcionales y de investigación del INC"
No incorporado en la versión 2015-2020			8.2.7 Integración de los procesos de investigación con los procesos de desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en el INC: * Estrategia "Desarrollo de un Modelo de Innovación en el INC"
No incorporado en la versión 2015-2020			8.2.8 Gestión de la Protección de la Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI) en el INC: * Estrategia "Concertación entre la Oficina IT y representantes de la Subdirección de Investigaciones para desplegar actividades de la PSPI en beneficio de la investigación institucional"

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 44 de 44			

Evaluación de la PI 2015 - 2020 & Planteamiento de las nuevas líneas de acción PI 2020 - 2022			
Líneas de acción	PI 2015 - 2020		PI 2020 - 2022
	Resultados (corte al 30 de mayo del 2020)		Nuevas líneas de acción PI 2020 - 2022
	Avances	Pendientes	
<i>Propiedad Intelectual</i> (punto 6.9, página 13, PI 2015-2020)	Se ha cobijado el fortalecimiento de algunos componentes de la propiedad intelectual,	Se encuentra pendiente disponer de una política integral de Protección de la Propiedad Intelectual - PPI que cobije ambos componentes.	8.2.9 8.2.9 Gestión de la Protección de la Propiedad Intelectual (PPI) en el INC: * Estrategia "Elaboración de la Política de PPI para el INC"
<i>Flujos de Información para el desarrollo y seguimiento de la política institucional de investigaciones</i> (punto 6.10, página 14, PI 2015-2020)	Se plantea que la evaluación de esa política se realizará de acuerdo con los resultados obtenidos en la línea estratégica de investigación de los planes de desarrollo que incluyen los periodos del 2015 al 2019	No se plantearon estrategias y productos claramente diferenciados que permitieran evaluar explícitamente el documento de política	8.2.10 Seguimiento de la implementación de las estrategias de esta nueva PI 2020 – 2022:

8. CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Versión	Fecha de la actualización	Descripción de la actualización
01	09 marzo 2015	Creación de la política de investigación, la cual se oficializo mediante la resolución 00193 de 2015
02	30 julio 2020	Actualización de la política de investigación, articulación con PDI para el periodo 2020-2022, la cual se oficializó mediante la resolución 0393 de 2020
03	18 diciembre 2020	Traslado por cambio de formato institucional, se mantiene la resolución 0393 de 2020.

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	07-06-2017	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	06-09-2019	Actualización se incluye declaración de la política, justificación , Nombre de la política y alineación con el PDI	Paula Andrea Salamanca Medina
3	23-09-2020	Se elimina el campo de antecedentes, se incluye el máximo de palabras en el campo de objetivo general, declaración de la política, en el punto de desarrollo de la política se desagrega en implementación e indicadores	Paula Andrea Salamanca Medina

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Fecha:	22-09-2020	Fecha:	23-09-2020	Fecha:	23-09-2020